

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

---

Convocante:

**Ministerio de Economía y Finanzas**  
**Uoc Ministerio de Economía y Finanzas**

Nombre de la Licitación:

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO DE CCTV PARA EL MEF**  
(versión 2)

ID de Licitación:

**446654**



Modalidad:

**Licitación Pública Nacional**

Publicado el:

**23/10/2024**

*"Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - CONVENCIONAL - Ley N°  
7021/22."  
Versión 2*

# RESUMEN DEL LLAMADO

## Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	446654	Nombre de la Licitación:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CCTV PARA EL MEF
Convocante:	Ministerio de Economía y Finanzas	Categoría:	83000000 - Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público
Unidad de Contratación:	Uoc Ministerio de Economía y Finanzas	Tipo de Procedimiento:	LPN - Licitación Pública Nacional

## Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	Consultas Virtuales a través del SICP.	Fecha Límite de Consultas:	24/10/2024 07:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	Estrella 345 esq. Chile, 5° Piso, Edificio Citicentro-CUOC Ministerio de Economía y Finanzas	Fecha de Entrega de Ofertas:	31/10/2024 09:15
Lugar de Apertura de Ofertas:	Estrella 345 e/ Chile y Alberdi, edificio Citicentro 5to Piso, CUOC - Ministerio de Economía y Finanzas	Fecha de Apertura de Ofertas:	31/10/2024 09:30

## Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Total	Anticipo:	No se otorgará anticipo
Vigencia del Contrato:	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego		

## Datos del Contacto

Nombre:	Andrés María Soria Martínez	Cargo:	Coordinador UOC
Teléfono:	0214146028	Correo Electrónico:	uoc@hacienda.gov.py

# ADENDA

## Adenda

Las modificaciones al presente procedimiento de contratación son los indicados a continuación:

### ADENDA N.º 1

SEÑORES

OFERENTES

PRESENTE:

El Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad a lo establecido en la Ley 7021/2022, procede a emitir la siguiente Adenda al Pliego de Bases y Condiciones de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 03/2024 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CCTV PARA EL MEF PLURIANUAL - ID N.º 446.654.

La presente enmienda, formará parte del Pliego de Bases y Condiciones y, por consiguiente, será de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.

#### ENMIENDA 1:

Dentro de Datos de la convocatoria, específicamente donde indica PERIODO DE VALIDEZ DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES, quedando de la siguiente manera:

- Periodo de validez de la Garantía de los bienes:

La cámara ofertada deberá poseer garantía contra defectos de fabricación, proporcionada por el fabricante, de al menos 5 años, verificable en la página de la marca ofertada y/o una carta del fabricante que certifique la garantía contra defectos de fabricación de al menos 5 años,

#### ENMIENDA 2:

Dentro de las Especificaciones técnicas CPS y Detalle de los bienes y/o servicios de las CÁMARAS TIPO 1, 2, 3, 4, 5 y 6 específicamente en el punto que indica GARANTÍA, quedan redactados de la siguiente manera:

- Garantía:

La cámara ofertada deberá poseer garantía contra defectos de fabricación, proporcionada por el fabricante, de al menos 5 años, verificable en la página de la marca ofertada y/o una carta del fabricante que certifique la garantía contra defectos de fabricación de al menos 5 años

#### ENMIENDA 3:

Dentro de la Capacidad Técnica y Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica, específicamente en el punto 15) y 16) quedan redactados de la siguiente manera:

15) El Oferente deberá presentar 2 técnicos con Certificación de la marca de la nueva Cámara ofertada y que serán personal permanente demostrado con documentación de IPS.

16) Listado de técnicos propuestos con número de cedula, según las EETT:

2 técnicos con experiencia en mant. De CCTV.

1 técnico en ITIL v4 o certificaciones relacionadas al servicio de post venta

1 Administrador de proyecto con PMI.

1 técnico de la marca Indigo Vision.

4 técnicos de cableado estructurado.

1 ingeniero certificado en CDCP o certificado relacionado en gestión y buenas prácticas de Datacenter.

3 técnicos de la marca ofertada

Total, serían 13 técnicos y 1 más sería para recepcionar los reclamos.

**ENMIENDA 4:**

Dentro de la Especificaciones técnicas CPS y Detalle de los bienes y/o servicios, de las CÁMARAS TIPO 1, 2, 3, 4, 5 y 6 específicamente en el punto que señala Certificación Técnica del Oferente quedan redactados de la siguiente manera:

- Certificación Técnica del Oferente

El Oferente deberá presentar 2 técnicos con Certificación de la marca de la nueva Cámara ofertada y que serán personal permanente.

Los demás puntos, que no han sido mencionados en esta adenda, quedan invariables y vigentes.

COORDINADOR  
COORDINACIÓN UNIDAD OPERATIVA DE  
CONTRATACIÓN

DIRECTOR GENERAL  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS

**MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL**

delegación según Res. MEF 99/2024

Se detectaron modificaciones en las siguientes cláusulas:

Sección: Datos de la convocatoria

- Periodo de validez de la Garantía de los bienes

Sección: Requisitos de participación y criterios de evaluación

- Experiencia requerida
- Capacidad Técnica
- Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Sección: Suministros requeridos - especificaciones técnicas

- Especificaciones técnicas - CPS
- Plan de prestación de los servicios

Se puede realizar una comparación de esta versión del pliego con la versión anterior en el siguiente enlace:  
<https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/convocatoria/446654-servicio-mantenimiento-preventivo-correctivo-cctv-mef/pliego/2/diferencias/1.html?seccion=adenda>

La adenda es el documento emitido por la convocante, mediante la cual se modifican aspectos establecidos en las bases de la contratación. A los efectos legales, la adenda será considerada parte integrante del documento cuyo contenido modifique.

La convocante podrá introducir modificaciones cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley.

Las adendas serán difundidas en el SICP respetando los plazos establecidos en la resolución matriz de normas.

Obs: Cuando la convocante requiera prorrogar la fecha tope de presentación y apertura de ofertas, sin modificar los demás datos e información de las bases de la contratación, será difundida automáticamente a través del SICP y no se instrumentará a través de

adenda.

---

# DATOS DE LA CONVOCATORIA

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

## Datos de la Convocatoria

Los datos de la licitación serán consignados en esta sección y en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), los mismos forman parte de los documentos del presente procedimiento de contratación.

## Difusión de los documentos de la Convocatoria

Todos los datos y documentos de este procedimiento de contratación deben ser obtenidos directamente del (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la convocatoria que obren en el mismo.

## Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible. El Estado por medio de las actividades de compra de bienes y/o servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

En este sentido, Paraguay cuenta con una Política de Compras Públicas Sostenibles y una guía práctica para las convocantes y oferentes, a las cuales se deberán de ajustar y que se encuentran disponibles en los siguientes links: <https://www.contrataciones.gov.py/dncp/compras-publicas-sostenibles/plan-de-accion-compras-publicas-sostenibles/> y [https://www.contrataciones.gov.py/dncp/guia-practica-de-compras-publicas-sostenibles-para-convocantes/compras\\_publicas\\_sostenibles/](https://www.contrataciones.gov.py/dncp/guia-practica-de-compras-publicas-sostenibles-para-convocantes/compras_publicas_sostenibles/)

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

## Aclaración de los documentos de la convocatoria

Todo potencial oferente que necesite alguna aclaración de la convocatoria o del pliego de bases y condiciones, podrá solicitarla a la convocante a través del (SICP) dentro del plazo establecido. Las consultas recibidas deberán ser

respondidas por las convocantes y publicadas directamente a través del SICP.

Se prorrogará de forma automática en el SICP, el plazo tope para la realización de consultas cuando la fecha del acto de presentación de ofertas sea modificada.

La convocante podrá establecer una junta de aclaraciones para la evacuación de consultas sobre la convocatoria y los pliegos de bases y condiciones, de forma adicional a las consultas, debiendo fijar la fecha, hora y lugar de realización en el SICP.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Las aclaraciones realizadas durante los procedimientos de contratación no serán consideradas modificaciones a las bases de la contratación.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

---

## **Formato y firma de la oferta**

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.

2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.

3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.

4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

---

## **Plazo para presentar las ofertas**

Las ofertas deberán ser recibidas por la convocante en la fecha y hora que se indican en el SICP.

La convocante podrá, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante la prórroga de fecha tope o la postergación de la apertura de ofertas.

En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas, quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

---

## **Oferentes en consorcio**

Dos o más interesados podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica distinta y deberán designar a uno de sus integrantes como líder quien suscribirá la oferta y los documentos relativos al procedimiento de contratación. Se deberá realizar el procedimiento de activación del consorcio directamente a través del Registro de Proveedores del Estado.

Para ello deberán presentar una escritura pública de constitución que reúna las características previstas en el Decreto reglamentario o un acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio, el cual se deberá formalizar por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

En todo lo demás deberán ajustarse a lo dispuesto en la normativa legal vigente.

---

## Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

---

## Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes y/o servicios que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

Cuando la presentación de la oferta se realice a través del módulo de oferta electrónica, se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónico, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
- b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes y/o servicios requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios de todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
- c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases de la contratación, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

- a) El precio de bienes y/o servicios cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; además, se deberá indicar los ítems exentos de IVA, cuando los hubiere y

c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si los hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará el atributo de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes y/o servicios ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicado los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes y/o servicios suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

6. En las contrataciones internacionales los oferentes no domiciliados en el territorio de la República deberán manifestar en su oferta que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

---

## **Abastecimiento simultáneo**

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultaneo, en éste apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

No Aplica

---

## **Moneda de la oferta y pago**

La moneda de la oferta y pago será:

Guaraníes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

---

## **Copias de la oferta - CPS**

El oferente presentará su oferta original. Adicionalmente, la convocante podrá requerir copias de las ofertas en la cantidad indicada en este apartado, las copias deberán estar indicadas como tales.

Cuando la presentación de las ofertas se realice a través del módulo de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

0 copias

---

## **Método de presentación de ofertas**

El método de presentación de ofertas para esta convocatoria será:

Un sobre

En caso de presentación física, los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de contratación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

La convocante podrá determinar el método de presentación de ofertas en un sobre o en doble sobre. En este último caso, el primer sobre contendrá la oferta técnica, incluyendo los documentos que acrediten la personería del oferente y el segundo sobre, contendrá la oferta económica. En caso de presentación de ofertas físicas, las mismas deberán ser entregadas a la convocante en sobres cerrados. Cuando las mismas deban ser presentadas en doble sobre, la convocante deberá resguardar las ofertas técnicas y económicas hasta su apertura.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

---

## **Documentos de la oferta**

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado, podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la Resolución DNCP N° 3800/23.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

---

## **Ofertas Alternativas**

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

---

## Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por:

90

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les solicitará ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

---

## Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante.
2. La Garantía de Mantenimiento de Oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentada de la siguiente manera:
  - a. Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública o del líder del consorcio.
  - b. Consorcio con acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio: deberán emitir a nombre del líder del consorcio.
3. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas podrá ser ejecutada:
  - a. Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
  - b. Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas,
  - c. Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir, o
  - d. Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
    - d.1 Firmar el contrato,
    - d.2 Suministrar los documentos indicados en las bases de la contratación para la firma del contrato,
    - d.3 Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
    - d.4 Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
    - d.5 No se formaliza el consorcio por escritura pública antes de la firma del contrato.
4. En los casos de contratos abiertos las garantías se registrarán por lo dispuesto en el Decreto Reglamentario y la reglamentación emitida por la DNCP para el efecto.
5. En caso de instrumentarse las garantías a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario incluido en la Sección "Formularios".
6. Las Garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la garantía. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

---

## **Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

120

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

---

## **Retiro, sustitución y modificación de las ofertas**

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

- a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";
- b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Cuando la presentación de oferta se realice a través del módulo de oferta electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente

---

## **Apertura de ofertas**

1. La entidad convocante procederá a la apertura de las ofertas y, en caso de existir notificaciones de retiro, sustitución o modificación de las propuestas, se leerá durante el acto público en presencia de los oferentes o sus representantes según la hora, fecha y lugar previamente establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de la oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la hora y fecha establecida en el SICP.

3. Primero se procederá a verificar los sobres de las ofertas recibidas, marcados como:

- a) "RETIRO": Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro contenga una

autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION": Se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá la sustitución de ninguna oferta a menos que la comunicación de sustitución contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION": Se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y para revisar los documentos de los demás oferentes, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portada por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalida el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas. En cuanto a la garantía de mantenimiento de oferta deberá estar debidamente extendida.

8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada a través del SICP para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada a través del SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.

---

## **Visita al sitio de ejecución del contrato**

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

Fecha: HASTA UN DÍA HABIL ANTES DE LA FECHA TOPE DE CONSULTAS

Lugar: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS - DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA/CRA - EDIFICIO CENTRAL CITO EN CHILE  
252 ENTRE PALMA Y PRESIDENTE FRANCO PLANTA BAJA

Hora: DE 09:00 HS HASTA LAS 14:00 HS.

Procedimiento: AGENDAR VISITA CON EL RESPONSABLE DEL ÁREA.

Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: JOSE CABRERA (jose\_cabrera@hacienda.gov.py) (021) 4146700.

Participación obligatoria: LA VISITA TÉCNICA NO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO.

La visita o inspección técnica debe fijarse al menos un (1) día hábil antes de la fecha tope de consulta.

Cuando la convocante haya establecido que será requisito de participación, el oferente que conozca el sitio podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

En todos los casos, el procedimiento para su realización deberá difundirse en las bases de la contratación.

Las condiciones de participación no deberán ser restrictivas ni limitativas.

Se registrará en acta los asistentes, la fecha, lugar, hora de realización y funcionarios participantes.

Los representantes de los oferentes que asistan podrán contar con una autorización, bastando para ello la presentación de una nota del oferente. **La falta de presentación de esta autorización no impide su participación en la visita o inspección técnica.**

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

---

## **Incoterms**

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

---

## **Autorización del Fabricante**

Los ítems a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

Si, para las cámaras que serán reemplazadas conforme a las EETT.

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

La autorización deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay. Así también cada autorización debe indicar a que ítem corresponde.

---

## **Muestras**

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes ítems y en las siguientes condiciones:

No Aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el momento y plazo fijado por la

convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

---

## **Tiempo de funcionamiento de los bienes**

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica

---

## **Plazo de reposición de bienes**

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

72 horas como máximo desde la comunicación efectiva realizada por la dependencia afectada

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

---

## **Periodo de validez de la Garantía de los bienes**

El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

La cámara ofertada deberá poseer garantía contra defectos de fabricación, proporcionada por el fabricante, de al menos 5 años, verificable en la página de la marca ofertada y/o una carta del fabricante que certifique la garantía contra defectos de fabricación de al menos 5 años.

---

## **Cobertura de Seguro de los bienes**

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

---

# REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

## Condición de Participación

Podrán participar de este procedimiento, las personas físicas, jurídicas y/o Consorcio, constituidos o con acuerdo de intención, inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado.

Los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que pretendan participar en un procedimiento de contratación, no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS".

## Sucursales

En los casos de procedimientos de contratación de carácter nacional podrán participar las sucursales de las matrices internacionales constituidas en la República del Paraguay. Solo serán admitidas como criterios de adjudicación las capacidades, experiencia y aptitudes de la sucursal recabadas desde su constitución, sin admitirse la utilización de las cualidades de la casa matriz u otras filiales o sucursales.

## Requisitos de Calificación

**Calificación Legal.** Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

---

## **Metodo de Evaluación**

Basado únicamente en precio

---

## **Análisis de precios ofertados**

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

---

## **Composición de Precios**

La estructura mínima del desglose de composición de los precios, será:

Ítem	Descripción del bien/servicio	Costo del bien	Impuestos y cargas sociales	Gastos administrativos	Utilidad	Precio Unitario ofertado

El oferente podrá presentar junto con su oferta el desglose de composición de precios, cuando su oferta se encuentre fuera de los parámetros establecidos en la cláusula anterior.

## **Margen de preferencia en procedimientos de contratación de carácter internacional**

En los procedimientos de contratación de carácter internacional, las convocantes otorgarán el beneficio de margen de preferencia del 10% (diez por ciento), a las ofertas que incorporen:

1. El empleo de los recursos humanos del país.
2. La adquisición y locación de bienes producidos en la República del Paraguay.

Para el otorgamiento del beneficio, los Oferentes deberán acreditar como mínimo el porcentaje de contenido nacional establecido en la reglamentación vigente en la materia.

## **Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.**

### **1. Formulario de Oferta (\*)**

*[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.*

*En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]*

### **2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (\*)**

*La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.*

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (\*\*)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (\*\*)
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (\*\*)
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (\*\*)
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar -

Sección Formularios (\*\*)

8. Documentos legales .Ofertantes.

8.1. Personas Físicas.

- a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (\*)
- b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (\*)
- c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (\*)

8.2. Personas Jurídicas.

1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (\*)
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (\*)
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (\*)
- d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (\*)

8.3. Oferentes en Consorcio.

- a. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (\*)
- b. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (\*)
- c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (\*):
  - i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
  - ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
- d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (\*):
  - i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
  - ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

En caso de que los procedimientos no sean por el módulo de oferta electrónica, el oferente deberá presentar el Formulario de Oferta y la Planilla de precio, para los casos en que se utilice el Módulo de Oferta Electrónica los datos se deberán cargar en el Formulario de oferta electrónica de conformidad a la normativa vigente.

Los documentos indicados con asterisco (\*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Los documentos indicados con doble asterisco (\*\*) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

## Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1. CONTRIBUYENTES DE IRACIS: Deberán cumplir los siguientes parámetros:

- Ratio de Liquidez: activo corriente/ pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1 el promedio de los tres años 2021,2022 y 2023.

- Endeudamiento: pasivo total/activo total.

No deberá ser mayor a 0,80 el promedio, de los tres años 2021, 2022 y 2023.

- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al Capital.

El promedio de los tres años 2021, 2022 y 2023. no deberá ser negativo.

2. CONTRIBUYENTES DE IRPC: Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: Ingreso/Egreso. Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2021, 2022 y 2023.

3. CONTRIBUYENTES DE IRP: Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: Ingreso/Egreso. Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2021, 2022 y 2023.

Observación:

En el caso de consorcios, se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados.

## Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

a	Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023, para contribuyentes de IRACIS o su equivalente según el nuevo Régimen Tributario.
b	Formulario de los años 2021, 2022 y 2023, para contribuyentes de IRPC o su equivalente según el nuevo Régimen Tributario.
c	Formulario de los años 2021, 2022 y 2023, para contribuyentes de IRP o su equivalente según el nuevo Régimen Tributario.

## Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- Demostrar la experiencia en la provisión de servicios de mantenimiento, provisión y/o reparación de CCTV, con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los últimos 5 años (2019 y/o 2020 y/o 2021 y/o 2022 y/o 2023).
- El oferente debe ser una empresa con trayectoria mínima de 5 años en el mercado, en la provisión de servicios de mantenimiento, provisión y/o reparación de CCTV.

Observación:

En el caso de consorcios, se sumarán las facturaciones de venta y/o recepciones finales y/o contratos, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de alcanzar el monto solicitado.

## Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de facturaciones y/o CONTRATOS Y/O recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
2. Demostrable con la constitución de estatuto social de la empresa y/o documentos contratos y/o recepciones finales de trabajos similares al presente llamado.

## Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

1. EL oferente deberá tener tres técnicos como mínimo y/o servicio técnico con experiencia en trabajos de mantenimiento de CCTV.
2. Un personal con certificado en ITIL v4 o certificaciones relacionadas al servicio de post venta perteneciente a la empresa demostrable con planilla de IPS.
3. Un personal de la empresa con certificado de Gestion de Proyectos según la metodología PMI.
4. El oferente deberá tener un técnico certificado de la marca del Software de gestión de video control center Indigo Visión y que este en planilla de IPS.
5. Carta del fabricante por la actualización del sistema de gestión de video.
6. DD JJ. que se compromete con este contrato a mantener en buen estado de funcionamiento los equipos e instalaciones de los sitios de LA CONVOCANTE descritos en el apartado 1.A. La forma de solucionar estas averías será determinada por el técnico del oferente cuando analice el problema técnico encontrado.
7. El oferente presentará con su oferta por lo menos tres copias de contratos con instituciones públicas o entes privados donde conste la provisión de servicio de mantenimiento para sistemas de seguridad de CCTV para demostrar su capacidad técnica y experiencia en el rubro.
8. El oferente deberá contar con por lo menos (4) cuatro técnicos en cableado estructurado permanentes que será

demostrado con documentaciones de IPS.

9. Un ingeniero certificado en CDCP (Certified Data Center Professional) o certificado relacionado en gestión y buenas prácticas de Datacenter.
10. Declaración Jurada en que la Empresa se compromete a cumplir con todos los puntos solicitados en las Especificaciones Técnicas del PBC.
11. Declaración Jurada en donde el oferente indique que estará a su entera responsabilidad todos los daños causados a los bienes de la convocante, provenientes de hechos u omisión voluntaria o involuntaria, negligencia o inexperiencia de su empleado, sin cargo alguno a la convocante.
12. Garantía que los servicios de 36 meses mediante una declaración jurada.
13. Constancia de visita técnica o declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.
14. DDJJ - El Oferente deberá proveer un contacto técnico con un número de teléfono y correo electrónico, para garantizar la correcta recepción de los reclamos a través de un único canal de comunicación.
15. El Oferente deberá presentar 2 técnicos con Certificación de la marca de la nueva Cámara ofertada y que serán personal permanente demostrado con documentación de IPS.
16. Listado de técnicos propuestos con número de cedula, según las EETT:
  - 2 técnicos con experiencia en mant. De CCTV.
  - 1 técnico en ITIL v4 o certificaciones relacionadas al servicio de post venta
  - 1 Administrador de proyecto con PMI.
  - 1 técnico de la marca Indigo Vision.
  - 4 técnicos de cableado estructurado.
  - 1 ingeniero certificado en CDCP o certificado relacionado en gestión y buenas prácticas de Datacenter.
  - 3 técnicos de la marca ofertada
  - Total, serian 13 técnicos y 1 más seria para recepcionar los reclamos.
17. PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS POR CADA TIPO DE CAMARA SEGUN LAS EETT.

## **Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica**

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

1. EL oferente deberá tener tres técnicos como mínimo y/o servicio técnico con experiencia en trabajos de mantenimiento de CCTV.
2. Un personal con certificado en ITIL v4 o certificaciones relacionadas al servicio de post venta perteneciente a la empresa demostrable con planilla de IPS.
3. Un personal de la empresa con certificado de Gestion de Proyectos según la metodología PMI.
4. El oferente deberá tener un técnico certificado de la marca del Software de gestión de video control center Indigo Visión y que este en planilla de IPS.
5. Carta del fabricante.
6. DD JJ. que se compromete con este contrato a mantener en buen estado de funcionamiento los equipos e instalaciones de los sitios de LA CONVOCANTE descriptos en el apartado 1.A. La forma de solucionar estas averías será determinada por el técnico del oferente cuando analice el problema técnico encontrado.
7. El oferente presentará con su oferta por lo menos tres copias de contratos con instituciones públicas o entes privados donde conste la provisión de servicio de mantenimiento para sistemas de seguridad de CCTV para demostrar su capacidad técnica y experiencia en el rubro.
8. El oferente deberá contar con por lo menos (4) cuatro técnicos en cableado estructurado permanentes que será demostrado con documentaciones de IPS.
9. Un ingeniero certificado en CDCP (Certified Data Center Professional) o certificado relacionado en gestión y buenas prácticas de Datacenter.
10. Declaración Jurada.
11. Declaración Jurada.

12. Declaración Jurada.
13. Constancia de visita técnica o declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.
14. Declaración Jurada.
15. El Oferente deberá presentar 2 técnicos con Certificación de la marca de la nueva Cámara ofertada y que serán personal permanente demostrado con documentación de IPS.
16. LISTADO DE TECNICOS PROPUESTOS CON NUMERO DE CEDULA.
17. PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS POR CADA TIPO DE CAMARA SEGUN LAS EETT.

## **Otros criterios que la convocante requiera**

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:

1. DDJJ mediante el cual, el oferente se compromete en caso de ser adjudicado a contar con firma electrónica cualificada para la suscripción del respectivo contrato y todos los demás documentos relativos a la relación contractual, de conformidad con las normativas que rigen la firma electrónica (Ley N.º 6822/2021 "DE LOS SERVICIOS DE CONFIANZA PARA LAS TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS, DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO Y LOS DOCUMENTOS TRANSMISIBLES ELECTRÓNICOS, y su reglamentación, Decreto del Poder Ejecutivo N.º 7576/2022), como en virtud de lo establecido en la Ley N.º 6562/2020 DE LA REDUCCIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE PAPEL EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y SU REEMPLAZO POR EL FORMATO DIGITAL, conocida como Papel Cero, y su reglamentación, Decreto del Poder Ejecutivo N.º 4845/2021.

## **Aclaración de las ofertas**

Con el objeto de realizar la revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

## **Disconformidad, errores y omisiones**

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable no menor a un día hábil, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

- a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.
- c) En caso que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.

Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

## **Criterios de desempate de ofertas**

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del procedimiento de contratación, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

## **Criterios de Adjudicación**

De acuerdo con el mercado, el objeto del contrato y el ciclo de vida del bien o servicio, podrá usarse uno o la combinación de varios criterios, previstos en el artículo 52 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

La adjudicación de la oferta solo podrá fundamentarse en la evaluación de los criterios señalados en los documentos del procedimiento de contratación.

En los procedimientos de contratación en los cuales se aplique la combinación de criterios, la evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.

En los demás casos, la convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el procedimiento de contratación, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.

2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.

3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes y/o Servicios requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, cuando la Convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

---

## **Notificaciones**

Cuando la convocante opte por notificar la adjudicación a través del SICP, la notificación de la misma será realizada de manera automática, a los correos declarados en el Registro de Proveedores del Estado de los oferentes presentados. A efectos de la notificación oficial, solo serán considerados tales correos electrónicos. La notificación comprenderá la Resolución de la adjudicación, el informe de evaluación.

En sustitución de la notificación a través del SICP, las Convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra de la resolución de adjudicación y del informe de evaluación, de conformidad al artículo 62 del Decreto.

La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.

4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.

5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

---

## **Audiencia Informativa**

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

El procedimiento de realización de la misma deberá ajustarse a las reglamentaciones vigentes para el efecto.

# SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

## Suministros y Especificaciones técnicas

Esta sección constituye el detalle de los bienes y/o servicios con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes y servicios suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se regirá de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

## Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

En este apartado la convocante deberá indicar los siguientes datos:

**Solicitante:** José Luis Cabrera Portillo, Jefe del Departamento de Informática, dependiente de la Coordinación de Recursos Administrativos de la Dirección Administrativa.

**Justificación de la necesidad:** Garantizar los servicios ofrecidos por la DA, este contrato conlleva mantenimiento preventivo y correctivo de CCTV.

**Justificar la planificación:** El presente llamado corresponde a una necesidad periódica.

**Justificación de las Especificaciones Técnicas:** Se realiza un llamado con modalidad de contrato abierto puesto que no se puede determinar el momento en que pueda requerirse el servicio.

## Especificaciones técnicas - CPS

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

## Especificaciones Técnicas

### Mantenimiento Preventivo y Correctivo del sistema de CCTV del Ministerio de Economía y Finanzas

#### REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

##### 1. Objetivo

El MINISTERIO DE Economía y Finanzas DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, en adelante denominada LA CONVOCANTE, desea contratar un servicio especializado para el Mantenimiento y Reparación de Equipos de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV). Este contrato de mantenimiento y reparación se da en el afán de mejorar el aprovechamiento máximo del uso de sus equipos de telecomunicaciones, significando esto: máxima disponibilidad de los equipos y mejoramiento del tiempo de actividad de los mismos, actualización de sistemas, servicio preventivo y respuesta efectiva y rápida a los servicios técnicos solicitados.

##### 2. Condiciones Generales

- El oferente debe ser una empresa con trayectoria mínima de 5 años en el mercado, en la provisión de servicios de mantenimiento, provisión y/o reparación de CCTV.
- La prestación del servicio consistirá en la reparación de la averías que se produzcan en el/los equipos señalados en el apartado(1.A)de este documento.
- La prestación del servicio también consistirá en la reparación de las averías que se produzcan en la instalación (cableado, tomas, conectores, etc.) de los equipos señalados, como consecuencia de uso ordinario.
- Los equipos que estarán afectados a este contrato de mantenimiento preventivo y correctivo son todos los detallados a continuación:

ITEM	Equipos Cubiertos	Cant.
1	Software de gestión de video control center Indigo Visión	1
2	Cámara ip 12000 ptz ultra2k   12000 domo fijo ultra2k   bx400 mini domo   bx520 hd ir ptz   ultra 2k fixed dome   bx400 mini dome   bx420 hd	120
3	Teclado con joystick	2
4	Video Wall ip indigo	1
5	Servidor para gestión de grabación cisco ucs c240 m3	4
6	Storage san grabación hitachi hus-vm	1
7	Estación de trabajo dell precision tower 7810	4
8	Monitores led de 40 lg super narrow bezel	4
9	Switch cisco catalyst 3750x-12s-s   catalyst 2960x-24ps-l   catalyst 2960x-24td-l   catalyst 2960x-24ps-l	16

10	Cámara ip d12d-sec   d14d-sec   d24m-secure   m12d-sec-dnight (infrarrojo)   m24m-secure   q22m-secure   q24m-secure	84
11	Storage grabación qnap	1
12	Infraestructura de Fibra Óptica y cableado estructurado	Global

En base a posibles adquisiciones el Ministerio podría ampliar el universo de equipos sujeto al servicio.

- e. El oferente deberá correr con todos los gastos ocasionados por las visitas técnicas realizadas a los sitios afectados por el contrato de mantenimiento, esto incluye viáticos, estadía, transporte para la cantidad de técnicos que sean necesarios para la realización del trabajo. Los sitios afectados (ubicados en Gran Asunción) a este contrato de mantenimiento son:

Sitios Afectados
Edificio Central MEF
Departamento de Transporte
Unidad de Modernización e Innovación
Consejo Nacional de Zonas Francas
Dirección General de Auditoría Interna Institucional
Departamento de Aprovisionamiento
Edificio Citicentro
Edificio Ybaga VEP
Dirección General de Jubilaciones y Pensiones
Nodo RMSP - Ministerio de Defensa
Dirección General del Servicio Nacional de Catastro
Nodo RMSP MIC

DNIT
Nodo RMSP - UNA Rectorado
Nodo RMSP - Banco Central
Dirección General de Recaudaciones
Unidad Jeroviaha
Abogacía del Tesoro
Edificio Humaitá
Taller de Valores Fiscales
Dirección General de Informática y Comunicaciones

- f. En el caso de equipos modulares, el oferente deberá tener bajo el servicio de mantenimiento todas las unidades pertenecientes, al nivel funcional, a dicho equipo.
- g. En el caso de sustitución de materiales, los materiales empleados podrán ser de distintas características a los sustituidos pero de funcionalidad equivalente, los cuales deberán ser aprobados por LA CONVOCANTE.
- h. La resolución de averías en equipos será efectuado por sustitución del elemento averiado, no estando el oferente obligado a restituir el elemento original sino otro de características similares y compatibles con el sistema. Para realizar la sustitución el oferente remitirá un informe técnico sobre la avería y la propuesta de sustitución, el cual deberá ser aprobado por LA CONVOCANTE y sin costo para LA CONVOCANTE.
- i. El horario normal de recepción de las peticiones de servicio técnico es de lunes a viernes de 07:30 a 18:00 Hs. Sin embargo, para los pedidos de servicio identificados como servicios de emergencia, el horario de las peticiones de servicio será de Lunes a Viernes de 07:30 a 22:00 y los Sábados, Domingos y Feriados de 09:00 a 20:00.
- j. En caso de avería o necesidad de servicio técnico LA CONVOCANTE comunicará la necesidad al número telefónico y/o correo electrónico indicado por el oferente en la carta oferta.
- k. LA CONVOCANTE emitirá una orden de servicio y/o solicitud de servicios de acuerdo a la necesidad detectada.
- l. Las visitas y trabajos de inspección, de relevamiento o diagnóstico, cuando estos sean necesarios o requeridos por LA CONVOCANTE, serán consideradas por el oferente como visita técnica. Se entiende por trabajos o visitas de inspección, relevamiento o diagnóstico, aquellas visitas para identificar y corroborar el funcionamiento correcto de los equipos e instalaciones identificados en el contrato o de nuevos equipos que quieran ser instalados y que podrían ingresar al contrato de mantenimiento.
- m. La prestación del servicio de mantenimiento deberá ser efectuada directamente por el personal del oferente, quienes deberán estar debidamente acreditados con carnet identificativo y con uniforme de la empresa en el cual se vea su logo.
- n. La lista de las personas asignadas por el oferente que podrán realizar tareas de servicio técnico dentro del predio de la convocante deberá ser proveído con su oferta, y luego debe ser actualizada en forma trimestral, a la dependencia que administra el contrato.
- o. El oferente deberá contar con certificación de empresas públicas o privadas de haber realizados trabajos de mantenimiento de CCTV.
- p. El precio de los servicios del presente contrato de mantenimiento se refleja por cada tipo de servicio y por cada material, insumo, o repuesto a utilizar. En el precio señalado se encuentra incluido el IVA y de acuerdo a todos los equipos indicados en el presente documento.
- q. La Factura deberá ir acompañada del documento u orden de servicio, y documento que avale la realización del servicio solicitado a satisfacción de LA CONVOCANTE.

- r. La adjudicación será por el total y el tipo de contrato abierto.

### 3. CONDICIONES PARTICULARES Y DEFINICIONES

El oferente se compromete a prestar un servicio de asistencia técnica a LA CONVOCANTE para los equipos y sistemas de CCTV, detallados en este término de referencia empleando para ello personal especializado. A continuación se definen los términos, alcances y tiempos del servicio requerido y con lo cual el oferente deberá preparar la oferta:

- a. Es exigido que el oferente tenga tres técnicos como mínimo y/o servicio técnico con experiencia en trabajos de mantenimiento de CCTV.
- b. Un personal con certificado en ITIL v4 o certificaciones relacionadas al servicio de post venta, perteneciente a la empresa demostrable con planilla de IPS.
- c. Un personal de la empresa con certificado de Gestión de Proyectos según la metodología PMI
- d. El oferente deberá tener un técnico certificado en planilla de IPS de la marca del Software de gestión de video control center Indigo Visión
- e. Carta del fabricante por la actualización del sistema de gestión de video.
- f. El oferente deberá ofertar según la siguiente tabla correspondiente a los servicios del sistema CCTV, indicando los precios unitarios, teniendo en cuenta los componentes y los sistemas citados en el apartado 1.A.

#### SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE CCTV

- g. Visita técnica programada: El oferente adjudicado enviará un técnico especialista (o grupo de técnicos) a las oficinas de LA CONVOCANTE para poner a punto todos los equipos para los cuales será firmado este contrato y realizará las reparaciones necesarias desde su última visita. En caso de no poder realizar la operación in situ, el equipo será trasladado al servicio técnico (laboratorio) del oferente para ser reparada sin costo adicional para LA CONVOCANTE por su traslado. Después de cada asistencia el técnico cumplimentará un informe con los resultados de la asistencia. LA CONVOCANTE conservará una copia de este informe para hacer un seguimiento de las asistencias realizadas por el personal del oferente. La visita técnica programada como mínimo tendrá un periodo mensual para cada equipo y sitio identificado en el apartado 1.A. Si en la visita mensual programada se detecta problemas mayores el oferente deberá programar la cantidad visitas y recursos necesarios para resolver los problemas detectados.
- h. Visita Técnica bajo demanda (Servicio Correctivo): El oferente adjudicado enviará un técnico especialista (o grupo de técnicos) a las oficinas de la contratante cuando este lo solicite. En caso de no poder realizar la operación in situ, el equipo será trasladado al servicio técnico (laboratorio) del oferente para ser reparada sin costo adicional para LA CONVOCANTE por su traslado. Después de cada asistencia el técnico cumplimentará un informe con los resultados de la asistencia. LA CONVOCANTE conservará una copia de este informe para hacer un seguimiento de las asistencias realizadas por el personal del oferente. Por visitas técnicas bajo demanda (Servicio Correctivo) se entiende cualquier tipo asistencia técnica o control particular y/o general de cualquiera de los equipos de los sitios identificados en el apartado 1.A. Así como también cualquier tipo de asistencia técnica o control particular y/o general de la red pasiva de cables (cableado) de CCTV, sustitución o reparación de cables dañados, sustitución o reparación de tomas, cambio de cualquier tipo conectores. Podrán existir situaciones en donde la visita técnica sea solamente el diagnóstico de la falla. Por diagnostico se comprende la identificación del problema sin que esto signifique la solución del problema técnico en sí, debido a que el problema técnico está fuera del alcance de solución del técnico del oferente, estos casos deberán ser debidamente identificados e informado a la administración de LA CONVOCANTE.
- i. Cambio y provisión de equipos, repuestos, materiales y piezas de recambio: Los elementos o piezas deterioradas o averiadas que sea necesario reemplazar, serán detalladas en el informe de servicio realizado y deberán contar con la aprobación de LA CONVOCANTE.
- j. Alcance: El oferente adjudicado, única y exclusivamente se compromete con este contrato a mantener en buen estado de funcionamiento los equipos e instalaciones de los sitios de LA CONVOCANTE descriptos en el apartado 1.A. La forma de solucionar estas averías será determinada por el técnico del oferente cuando analice el problema técnico encontrado.
- k. Tiempo de respuesta para las visitas bajo demanda: Para los servicios en general dentro del contrato de mantenimiento el oferente adjudicado se compromete a desplazarse al sitio de LA CONVOCANTE en cuestión, y realizar el servicio en menos de 24 horas, siempre dentro del horario laboral. La jornada laboral será de lunes a viernes de 07:30 a 18:00 Hs.
- l. Para solicitudes de servicios de emergencia la jornada laboral será de lunes a viernes de 07:30 a 22:00 Hs. y los sábados, domingos y feriados de 09:00 a 20:00. LA CONVOCANTE, tendrá la atribución de realizar llamadas de emergencia, según la importancia y la criticidad del problema que tenga (a criterio de LA CONVOCANTE), y para las solicitudes de servicios de emergencia, el oferente adjudicado se compromete a desplazarse a las oficinas de LA CONVOCANTE a realizar el servicio en menos de 12 horas, siempre dentro de los horarios establecidos.

- m. El oferente adjudicado deberá presentar un presupuesto de acuerdo a los servicios establecidos para la aprobación por parte del administrador del contrato, quien solicitara la emisión de la orden de servicio.
- n. El oferente adjudicado deberá presentar un informe de los trabajos realizados conforme a la orden de servicio en un plazo no mayor a 30 días corridos desde la emisión de la orden.
- o. El oferente adjudicado presentará con su oferta por lo menos tres copias de contratos con instituciones públicas o entes privados donde conste la provisión de servicio de mantenimiento para sistemas de seguridad de CCTV para demostrar su capacidad técnica y experiencia en el rubro.
- p. El oferente adjudicado deberá contar con vehículo propio para la realización de servicio técnico, con el fin de garantizar que el tiempo de respuesta requerido en estas especificaciones sea cumplido. LA CONVOCANTE podrá verificar la existencia de los mismos.
- q. El Oferente adjudicado deberá proveer un contacto técnico, para garantizar la correcta recepción de los reclamos a través de un único canal de comunicación.
- r. El oferente adjudicado deberá contar con por lo menos (4) cuatro técnicos en cableado estructurado permanentes que será demostrado con documentaciones de IPS.
- s. Un ingeniero certificado en CDCP (Certified Data Center Professional) o certificado relacionado en gestión y buenas prácticas de Datacenter.

**APARTADO 1.A**

	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
<b>SOFTWARE DE GESTIÓN DE VIDEO CONTROL CENTER</b>			
1	Actualización de software	UNIDAD	1
2	Reconfiguración de monitoreo de gestión	UNIDAD	1
3	Mantenimiento preventivo. Verificar que todos los datos e imágenes transmitidas se estén grabando. Verificar red y enlace entre cámara y servidores.	UNIDAD	1
<b>CÁMARA IP 12000 PTZ Ultra2k   12000 Domo Fijo Ultra2k   BX400 Minidomo   BX520 HD IR PTZ   Ultra 2K Fixed Dome   BX400 Minidome   BX420 HD</b>			
4	Actualización de firmware	UNIDAD	1
5	Mantenimiento preventivo	UNIDAD	1
6	Carcaza averiada, reemplazo	UNIDAD	1
7	Mano de obra de remplazo de carcaza	UNIDAD	1
8	Lente averiada, reemplazo	UNIDAD	1
9	Mano de obra de reemplazo de lente	UNIDAD	1

10	Cámara tipo 3	UNIDAD	1
11	Cámara tipo 5	UNIDAD	1
12	Cámara tipo 4	UNIDAD	1
13	Cámara tipo 2	UNIDAD	1
14	Reconfiguración, calibración y ajustes de direccionamiento de cámara	UNIDAD	1
15	Mudanza de cámara	UNIDAD	1
16	Fuente de alimentación averiada, reemplazo	UNIDAD	1
17	Mano de obra de reemplazo de fuente de alimentación	UNIDAD	1
<b>TECLADO CON JOYSTICK</b>			
18	Mantenimiento preventivo	UNIDAD	1
19	Cubierta averiada, reemplazo	UNIDAD	1
20	Mano de obra de reemplazo de cubierta	UNIDAD	1
21	Palanca averiada, reemplazo	UNIDAD	1
22	Mano de obra de reemplazo de palanca	UNIDAD	1
23	Gatillo/Botones averiada, reemplazo	UNIDAD	1
24	Mano de obra de reemplazo de gatillo/botones	UNIDAD	1
25	Reemplazo de cable de conexión	UNIDAD	1
26	Joystick con teclado	UNIDAD	1
<b>VIDEO WALL IP INDIGO</b>			

27	Actualización de software	UNIDAD	1
28	Reconfiguración de Video Wall	UNIDAD	1
<b>SERVIDOR PARA GESTION DE GRABACION CISCO UCS C240 M3   UCS C240 M4</b>			
29	Actualización de firmware	UNIDAD	1
30	Mantenimiento preventivo	UNIDAD	1
31	Fuente averiada, reemplazo	UNIDAD	1
32	Mano de Obra. Reemplazo de fuente averiada	UNIDAD	1
33	Cooler averiado, reemplazo	UNIDAD	1
34	Mano de Obra. Cooler averiado, reemplazo	UNIDAD	1
35	Procesador averiado, reemplazo	UNIDAD	1
36	Mano de Obra. Procesador averiado, reemplazo	UNIDAD	1
37	Disco Duro averiado, reemplazo	UNIDAD	1
38	Mano de Obra. Disco Duro averiado, reemplazo	UNIDAD	1
39	Memoria averiada, reemplazo	UNIDAD	1
40	Mano de Obra. Memoria averiada, reemplazo	UNIDAD	1
41	Placa Madre, reemplazo	UNIDAD	1
42	Mano de Obra. Placa Madre, reemplazo	UNIDAD	1
43	Batería Reloj tiempo Real, reemplazo	UNIDAD	1
44	Mano de Obra. Batería Reloj tiempo Real, reemplazo	UNIDAD	1

45	Tarjeta de Red, reemplazo	UNIDAD	1
46	Mano de Obra. Tarjeta de Red, reemplazo	UNIDAD	1

STORAGE SAN GRABACION HITACHI HUS-VM			
47	Actualización de firmware	UNIDAD	1
48	Mantenimiento preventivo	UNIDAD	1
49	Fuente averiada, reemplazo	UNIDAD	1
50	Mano de Obra. Fuente averiada, reemplazo	UNIDAD	1
51	Cooler averiado, reemplazo	UNIDAD	1
52	Mano de Obra. Cooler averiado, reemplazo	UNIDAD	1
53	Disco Duro averiado, reemplazo	UNIDAD	1
54	Mano de Obra. Disco Duro averiado, reemplazo	UNIDAD	1
55	Memoria averiada, reemplazo	UNIDAD	1
56	Mano de Obra. Memoria averiada, reemplazo	UNIDAD	1
57	Modulo Controlador RAID de discos, reemplazo	UNIDAD	1
58	Mano de Obra. Modulo Controlador RAID de discos, reemplazo	UNIDAD	1
59	Controlador FC 8GB, reemplazo	UNIDAD	1
60	Mano de Obra. Controlador FC 8GB, reemplazo	UNIDAD	1
61	Tarjeta para Expansión Storage Chassis 2U12, reemplazo	UNIDAD	1

62	Mano de Obra. Tarjeta para Expansión Storage, reemplazo	UNIDAD	1
63	Cable SAS, reemplazo	UNIDAD	1
64	Mano de Obra. Cable SAS, reemplazo	UNIDAD	1
<b>ESTACIÓN DE TRABAJO DELL PRECISION TOWER 7810</b>			
65	Mantenimiento preventivo	UNIDAD	1
66	Actualización de Firmware	UNIDAD	1
67	Fuente averiada, reemplazo	UNIDAD	1
68	Mano de obra de reemplazo de fuente de alimentación	UNIDAD	1
69	Cooler averiado, reemplazo	UNIDAD	1
70	Mano de obra de reemplazo de cooler	UNIDAD	1
71	Disco duro, averiado, reemplazo	UNIDAD	1
72	Mano de obra de reemplazo de disco duro	UNIDAD	1
73	Memoria, averiada, reemplazo	UNIDAD	1
74	Mano de obra de reemplazo de memoria	UNIDAD	1
75	Procesador, averiado, reemplazo	UNIDAD	1
76	Mano de obra de reemplazo de procesador	UNIDAD	1
77	Placa madre, averiada, reemplazo	UNIDAD	1
78	Mano de obra de reemplazo de placa madre	UNIDAD	1
79	Tarjeta de Red PCI-WiFi PCI, averiada, reemplazo	UNIDAD	1

80	Mano de obra de remplazo de tarjeta de red	UNIDAD	1
81	Lector/Grabador CD/DVD, averiada, reemplazo	UNIDAD	1
82	Mano de obra de remplazo de lector/grabador CD/DVD	UNIDAD	1
83	Batería Interna, averiada, reemplazo	UNIDAD	1
84	Mano de obra de remplazo de batería interna	UNIDAD	1
85	Teclado	UNIDAD	1
86	Mouse	UNIDAD	1
87	Monitor/Pantalla LCD	UNIDAD	1
<b>MONITORES LED DE 40 LG SUPER NARROW BEZEL</b>			
88	Mantenimiento preventivo	UNIDAD	1
89	Actualización de Firmware	UNIDAD	1
90	Actualización de Software	UNIDAD	1
91	Modulo Led, averiada, reemplazo	UNIDAD	1
92	Mano de obra de remplazo de modulo Led	UNIDAD	1
93	Controlador, averiada, reemplazo	UNIDAD	1
94	Mano de obra de remplazo de controlador	UNIDAD	1
95	Fuente de alimentación averiada, reemplazo	UNIDAD	1
96	Mano de obra de reemplazo de fuente de alimentación	UNIDAD	1
97	Conectores internos, averiada, reemplazo	UNIDAD	1

98	Mano de obra de reemplazo de conectores internos	UNIDAD	1
99	Monitor Led 40"	UNIDAD	1
<b>SWITCH CISCO CATALYST 3750X-12S-S   CATALYST 2960X-24PS-L   CATALYST 2960X-24TD-L   CATALYST 2960X-24PS-L</b>			
100	Actualización de firmware	UNIDAD	1
101	Mantenimiento preventivo	UNIDAD	1
102	Fuente averiada, reemplazo	UNIDAD	1
103	Mano de Obra. Fuente averiada, reemplazo	UNIDAD	1
104	Cooler averiado, reemplazo	UNIDAD	1
105	Mano de Obra. Cooler averiado, reemplazo	UNIDAD	1
106	Procesador averiado, reemplazo	UNIDAD	1
107	Mano de Obra. Procesador averiado, reemplazo	UNIDAD	1
108	Placa Madre, reemplazo	UNIDAD	1
109	Mano de Obra. Placa Madre, reemplazo	UNIDAD	1
110	Switch 24 puertos	UNIDAD	1
111	Reconfiguración de Switch	UNIDAD	1
<b>SISTEMA CCTV MOVOTIX</b>			
<b>CAMARA IP D12D-Sec   D14D-Sec   D24M-Secure   M12D-Sec-Dnight (Infrarojo)   M24M-Secure   Q22M-Secure   Q24M-Secure</b>			
112	Actualización de firmware	UNIDAD	1

113	Mantenimiento preventivo	UNIDAD	1
114	Carcaza averiada, reemplazo	UNIDAD	1
115	Mano de obra de reemplazo de carcaza	UNIDAD	1
116	Lente averiada, reemplazo	UNIDAD	1
117	Mano de obra de reemplazo de lente	UNIDAD	1
118	Cámara tipo 6	UNIDAD	1
119	Cámara tipo 5	UNIDAD	1
120	Cámara tipo 4	UNIDAD	1
121	Cámara tipo 1	UNIDAD	1
122	Reconfiguración, calibración y ajustes de direccionamiento de cámara	UNIDAD	1
123	Mudanza de cámara	UNIDAD	1
124	Fuente de alimentación averiada, reemplazo	UNIDAD	1
125	Mano de obra de reemplazo de fuente de alimentación	UNIDAD	1
<b>STORAGE GRABACION QNAP</b>			
126	Actualización de firmware	UNIDAD	1
127	Mantenimiento preventivo	UNIDAD	1
128	Fuente averiada, reemplazo	UNIDAD	1
129	Mano de Obra. Fuente averiada, reemplazo	UNIDAD	1
130	Cooler averiado, reemplazo	UNIDAD	1

131	Mano de Obra. Cooler averiado, reemplazo	UNIDAD	1
132	Procesador averiado, reemplazo	UNIDAD	1
133	Mano de Obra. Procesador averiado, reemplazo	UNIDAD	1
134	Disco Duro averiado, reemplazo	UNIDAD	1
135	Mano de Obra. Disco Duro averiado, reemplazo	UNIDAD	1
136	Memoria averiada, reemplazo	UNIDAD	1
137	Mano de Obra. Memoria averiada, reemplazo	UNIDAD	1
138	Placa Madre, reemplazo	UNIDAD	1
139	Mano de Obra. Placa Madre, reemplazo	UNIDAD	1
140	Batería Reloj tiempo Real, reemplazo	UNIDAD	1
141	Mano de Obra. Batería Reloj tiempo Real, reemplazo	UNIDAD	1
142	Tarjeta controladora RAID, reemplazo	UNIDAD	1
143	Mano de Obra. Tarjeta controladora RAID, reemplazo	UNIDAD	1

Abajo se especifica las cámaras actuales y en caso de que las mismas no funcionen y no puedan ser reparadas, serán reemplazadas por las especificaciones de tipos de cámaras que deberá ir acompañada por el presupuesto respectivo para su aprobación.

#	EQUIPOS	MARCA	MODELO	Camara a Reemplazar
1	CAMARA IP TIPO PTZ	Indigo Vision	12000 PTZ Ultra2k	Cámara tipo 3
2	CAMARA IP Q22M-Secure	Movotix	N68BR4V	Cámara Tipo 1
3	CAMARA IP Q24M-Secure	Movotix	NK8BR4	cámara Tipo 1

4	CÁMARA IP TIPO PTZ	Indigo Vision	BX520 HD IR PTZ	cámara tipo 2
5	CAMARA IP TIPO 3	Indigo Vision	BX400 Minidomo	cámara tipo 4
6	CÁMARA IP TIPO 3	Indigo Vision	BX400 Minidomo	cámara tipo 4
7	CAMARA IP M12D-Sec-Dnight (Infrarojo)	Movotix	N65CB5Z	cámara tipo 4
8	CAMARA IP TIPO 2	Indigo Vision	12000 Domo Fijo Ultra2k	cámara tipo 5
9	CÁMARA IP TIPO 2	Indigo Vision	Ultra 2K Fixed Dome	cámara tipo 5
10	CÁMARA IP TIPO 3	Indigo Vision	BX420 HD	cámara tipo 5
11	CAMARA IP D24M-Secure	Movotix	N52BM3Z	cámara tipo 5
12	CAMARA IP D12D-Sec	Movotix	DH-IPC-PFW8601N-H-A180	cámara tipo 6
13	CAMARA IP D14D-Sec	Movotix	IPC-PDBW8800-A180	cámara tipo 6
14	CAMARA IP M24M-Secure	Movotix	DH-IPC-PFW8800N-A180	cámara tipo 6

#### Cámaras Tipo 1

En caso de ser necesario, cuando una de las cámaras existentes, ya no pueda ser reparada, en su reemplazo deberá proveerse cámaras con las siguientes especificaciones

<b>Marca</b>	<b>Indicar</b>
<b>Modelo</b>	<b>Indicar</b>

Requerimiento	Detalles	Cumplimiento	Ofertado (el oferente debe especificar lo ofertado)
Tipo	Cámara Ojo de Pez para interior, exterior, IR con protección IP67 e IK10 simultáneamente	Exigido	
Resolución	≥3000x3000	Exigido	
Sensor	CMOS de barrido progresivo ≥ 1/2,5	Exigido	
Velocidad de Imágenes	≥ 25 cuadros por segundo	Exigido	
Velocidad de Obturador	Variable de 0.13 seg a 0.13 mseg o rango superior	Exigido	
Alcance Infrarrojo	≥ 10 mts	Exigido	
Sensibilidad	0.4 lux color o mejor	Exigido	
	0.2 lux monocromo (sin IR) o mejor	Exigido	
Operación	Día y noche Manual y Automático con control de parpadeo 50/60Hz	Exigido	
Tipo de Lente	Fija	Exigido	
Rango de visualización	360 ° (visualización colocada por el techo)	Exigido	
Códec	H.265+(smartcodec), H.264+(smartCodec) ; MJPEG;	Exigido	
Sub Stream	La cámara deberá permitir el envío de un stream de video de baja resolución y de alta resolución de manera simultanea	Exigido	

	La cámara pobra enviar imágenes Dewarped y warped en hasta 3 streams de video independientemente	Exigido	
Mejora de Imágenes	BLC, White Blance, WDR $\geq$ 120 dB, Filtro 3D, o superior	Exigido	
Zonas de Privacidad	$\geq$ 30	Exigido	
Cumplimiento ONVIF	Las cámaras ofertadas deberán cumplir mínimamente los perfiles M,S, G y T, (se deberá demostrar el cumplimiento onvif mediante la verificación en la página <a href="http://www.onvif.org">www.onvif.org</a> pudiendo ser el mismo modelo con o sin IR)	Exigido	
Protocolos Soportados	IPv6, IPv4, HSTS, SNMP v3, HTTPS, RTSP, DNS, NTP, IGMP,	Exigido	
Seguridad de Acceso	Autenticación 802.1x, cifrado HTTPS, Autenticación Implícita, y autenticación Web Services	Exigido	
Memoria Interna	Ranura para memoria compatible con microSDXC	Exigido	
Audio	Entrada y Salida, códec G711 o superior	Exigido	
Alarma	Entrada y Salida o superior	Exigido	
Puerto de conexión	100BASE-TX; Serial o superior	Exigido	
Eventos de análisis de video que la cámara deberá alertar. Si la cámara no incluye, debe ser incluido en el VMS, Especificar apropiadamente	Detección de movimiento, y clasificación de objetos	Exigido	
	Manipulación de cámara	Exigido	
	Objeto ingresa en una zona determinada	Exigido	
	Objeto permanece en la zona por largo tiempo	Exigido	
	Objeto no se encuentra en zona determinada	Exigido	

	Cantidad determinada de objetos ingresa a zona	Exigido	
	Cantidad determinada de objetos sale de la zona	Exigido	
	Objeto se mueve en dirección contraria	Exigido	
	Conteo de objetos que ingresan en una zona	Exigido	
Clasificación de Objetos	La cámara deberá poder clasificar personas	Exigido	
Alimentación	12Vdc o PoE por puerto 100BaseT	Exigido	
Temperatura y Humedad de operación	-10 °C a +60 °C; 0 a 95 % sin condensación o rango superior	Exigido	
Certificaciones	FCC Seccion 15 Sub seccion B , EN 61000-3-3 ; UL, cUL, CE, ROHS; IEC 62471; UL/CSA/IEC 62368-1	Exigido	
Compatibilidad	Deberá ser compatible con la actualización del VMS existente lo cual deberá ser aclarado por el fabricante del VMS	Exigido	
Autorización	El oferente deberá presentar Carta de Autorización de la marca ofertada y del distribuidor oficial en Paraguay	Exigido	
Garantía	La cámara ofertada deberá poseer garantía contra defectos de fabricación, proporcionada por el fabricante, de al menos 5 años, verificable en la página de la marca ofertada y/o una carta del fabricante que certifique la garantía contra defectos de fabricación de al menos 5 años	Exigido	
Certificación Técnica del Oferente	El Oferente deberá presentar 2 técnicos con Certificación de la marca de la nueva Cámara ofertada y que serán personal permanente.	Exigido	

#### Cámaras Tipo 2

En caso de ser necesario, cuando una de las cámaras existentes, ya no pueda ser reparada, en su reemplazo deberá proveerse cámaras con las siguientes especificaciones

Marca	Indicar		
Modelo	Indicar		
Requerimiento	Detalles	Cumplimiento	Ofertado (el oferente debe especificar lo ofertado)
Tipo	Domo PTZ IP con IR para exteriores con protección según estándar IEC 62262, IP67 según IEC 60529, cuerpo metálico y burbuja de policarbonato mínimamente	Exigido	
Resolución	≥1920x1080	Exigido	
Sensor	CMOS de barrido progresivo ≥ 1/2,9	Exigido	
Velocidad de Imágenes	≥ 60 cuadros por segundo	Exigido	
Velocidad de Obturador	0.03 seg a 0.0035 mseg o rango superior	Exigido	
Sensibilidad	0.04 lux color o mejor	Exigido	
	0.03 lux monocromo (sin IR) o mejor	Exigido	
Alcance IR	≥ 280 mts	Exigido	
Operación	Día y noche Manual y Automático con control de parpadeo 50/60Hz	Exigido	
Tipo de Lente	Zoom ≥ 40X Ajustable remotamente entre 4.3 a 165 mm o rango superior	Exigido	
Zoom digital	≥50X con software cliente del VMS	Exigido	
Rango de visualización Horizontal	65° a 2° o rango superior	Exigido	

Códec	H.265+(smartcodec), H.264+(smartCodec) ; MJPEG;	Exigido	
Sub Stream	La cámara deberá permitir el envío de un stream de video de baja resolución y de alta resolución de manera simultanea	Exigido	
Mejora de Imágenes	Control de diafragma, BLC, White Balance, WDR $\geq 120$ dB, Filtro 3D, Desempañado (Defog) o superior	Exigido	
Zonas de Privacidad	$\geq 30$	Exigido	
Cumplimiento ONVIF	Las cámaras ofertadas deberán ser compatibles con los perfiles S, G, T,	Exigido	
Protocolos Soportados	Ipv6, Ipv4, SNMP v3, HSTS, HTTPS, RTSP, DNS, NTP, IGMP,	Exigido	
Seguridad de Acceso	Autenticación 802.1x, cifrado HTTPS, Autenticación Implícita, y autenticación Web Services	Exigido	
Memoria Interna	Ranura para memoria compatible con microSDXC	Exigido	
Audio	Entrada y Salida, códec G711 o superior	Exigido	
Alarma	2 Entradas y 2 Salidas o superior	Exigido	
Preset soportados	$\geq 450$	Exigido	
Recorridos (Tours)	$\geq 10$	Exigido	
Giro lateral soportado	360° sin fin	Exigido	
Movimiento vertical mínimo	-18° a 90° con Flip, o rango superior	Exigido	
Puerto de conexión	100BASE-TX; Serial o superior	Exigido	

Eventos de análisis de video que la cámara deberá alertar. Si la cámara no incluye, debe ser incluido en el VMS, Especificar apropiadamente	Detección de movimiento, con ajuste de sensibilidad y umbral	Exigido	
	Manipulación de cámara o cambio de escena	Exigido	
	Objeto ingresa en una zona determinada	Exigido	
	Objeto permanece en la zona por largo tiempo	Exigido	
	Objeto no se encuentra en zona determinada	Exigido	
	Cantidad determinada de objetos ingresa a zona	Exigido	
	Cantidad determinada de objetos sale de la zona	Exigido	
	Objeto se mueve en dirección contraria	Exigido	
	Debe poseer seguimiento de objeto de manera automática en zona determinada	Exigido	
Clasificación de Objetos	La cámara deberá poder clasificar personas, bicicletas, motocicletas, automóvil, camión y ómnibus monamente	Exigido	
Alimentación	PoE por puerto 100BaseT; deberá incluir inyector PoE provisto por el fabricante de la camara. Indicar número de parte	Exigido	
Temperatura y Humedad de operación	-10 °C a +60 °C; 0 a 95 % sin condensación o rango superior	Exigido	
Accesorios de Montaje La cámara debe incluir accesorios de montaje originales del mismo fabricante	Brazo de sujeción colgante para fijación en la pared (indicar el número de parte)	Exigido	
	Accesorio de montaje para esquinas en caso de ser necesario (indicar el número de parte)	Exigido	
	Inyector PoE (indicar el número de parte)	Exigido	

Certificaciones	FCC Sección 15 Subsección B, EN 61000-3-3; UL, cUL, CE, UKCA, ROHS; IEC/EN 62368-1; UL/CSA/IEC 60950-22,	Exigido	
Compatibilidad	Deberá ser compatible con la actualización del VMS existente lo cual deberá ser aclarado por el fabricante del VMS	Exigido	
Autorización	El oferente deberá presentar Carta de Autorización de la marca ofertada y del distribuidor oficial en Paraguay	Exigido	
Garantía	La cámara ofertada deberá poseer garantía contra defectos de fabricación, proporcionada por el fabricante, de al menos 5 años, verificable en la página de la marca ofertada y/o una carta del fabricante que certifique la garantía contra defectos de fabricación de al menos 5 años	Exigido	
Certificación Técnica del Oferente	El Oferente deberá presentar 2 técnicos con Certificación de la marca de la nueva Cámara ofertada y que serán personal permanente.	Exigido	

### Cámaras Tipo 3

En caso de ser necesario, cuando una de las cámaras existentes, ya no pueda ser reparada, en su reemplazo deberá proveerse cámaras con las siguientes especificaciones

Marca	Indicar		
Modelo	Indicar		
Requerimiento	Detalles	Cumplimiento	Ofertado (el oferente debe especificar lo ofertado)
Tipo	Domo PTZ para exteriores con protección IP67 según estándar IEC 60529, cuerpo metálico y burbuja de policarbonato para IK10 según IEC62262 mínimamente	Exigido	
Resolución	≥1920x1080	Exigido	

Sensor	CMOS de barrido progresivo $\geq 1/2,9$	Exigido	
Velocidad de Imágenes	$\geq 60$ cuadros por segundo	Exigido	
Velocidad de Obturador	0.9 seg a 0.13 mseg o rango superior	Exigido	
Sensibilidad	0.1 lux color o mejor	Exigido	
	0.04 lux monocromo (sin IR) o mejor	Exigido	
Operación	Día y noche Manual y Automático con control de parpadeo 50/60Hz	Exigido	
Tipo de Lente	Zoom $\geq 30X$ Ajustable remotamente entre 4.3 a 129 mm o rango superior	Exigido	
Zoom digital	$\geq 50X$ con software cliente del VMS	Exigido	
Estabilización de imagen	Electrónico, No debe afectar el Zoom mínimo requerido.	Exigido	
Rango de visualización Horizontal	63° a 2° o rango superior	Exigido	
Rango de visualización Vertical	38° a 1.2° o rango superior	Exigido	
Códec	H.265+(smartcodec), H.264+(smartCodec) ; MJPEG;	Exigido	
Sub Stream	La cámara deberá permitir el envío de un stream de video de baja resolución y de alta resolución de manera simultanea	Exigido	
Mejora de Imágenes	Control de Iris, BLC, White Balance, WDR $\geq 120$ dB, Filtro 3D, o superior	Exigido	
Zonas de Privacidad	$\geq 30$	Exigido	

Cumplimiento ONVIF	Las cámaras ofertadas deberán cumplir mínimamente los perfiles S, G y T, (se deberá demostrar el cumplimiento onvif mediante la verificación en la página <a href="http://www.onvif.org">www.onvif.org</a> pudiendo ser el mismo modelo con o sin IR)	Exigido	
Protocolos Soportados	Ipv6, Ipv4, SNMP v3, HTTPS, RTSP, DNS, NTP, IGMP,	Exigido	
Seguridad de Acceso	Autenticación 802.1x, cifrado HTTPS, Autenticación Implícita, y autenticación Web Services	Exigido	
Memoria Interna	Ranura para memoria compatible con microSDXC	Exigido	
Audio	Entrada y Salida, códec G711 o superior	Exigido	
Alarma	2 entradas y 2 Salidas o superior	Exigido	
Preset soportados	≥450	Exigido	
Recorridos (Tours)	≥10	Exigido	
Giro lateral soportado	360° sin fin, con velocidad ≥300° por segundo	Exigido	
Movimiento vertical mínimo	-10° a 90° con Flip, Velocidad ≥300° por segundo	Exigido	
Puerto de conexión	100BASE-TX; Serial o superior	Exigido	
Eventos de análisis de video que la cámara deberá alertar	Detección de movimiento, con ajuste de sensibilidad y umbral	Exigido	
	Manipulación de cámara o cambio de escena	Exigido	
	Objeto ingresa en una zona determinada	Exigido	
	Objeto permanece en la zona por largo tiempo	Exigido	
	Objeto no se encuentra en zona determinada	Exigido	

	Cantidad determinada de objetos ingresa a zona	Exigido	
	Cantidad determinada de objetos sale de la zona	Exigido	
	Objeto se mueve en dirección contraria	Exigido	
	Debe poseer seguimiento de objeto en zona determinada	Exigido	
Clasificación de Objetos	La cámara deberá poder clasificar personas, bicicletas, motocicletas, automóvil, camión y ómnibus monamente	Exigido	
Compatibilidad	Deberá ser compatible con la actualización del VMS existente lo cual deberá ser aclarado por el fabricante del VMS	Exigido	
Alimentación	PoE por puerto 100BaseT; y deberá incluir inyector PoE provisto por el fabricante de la cámara. Indicar numero de parte	Exigido	
Temperatura y Humedad de operación	-10 °C a +60 °C; 0 a 95 % sin condensación o rango superior	Exigido	
Accesorios de Montaje La cámara debe incluir accesorios de montaje originales del mismo fabricante	Brazo de sujeción colgante para fijación en la pared (indicar el número de parte)	Exigido	
	Accesorio de montaje para esquinas (indicar el número de parte)	Exigido	
	Inyector PoE (indicar el número de parte)	Exigido	
Certificaciones	FCC Sección 15 Sub sección B , EN 61000-3-3 ; UL, cUL, CE, ROHS; IEC/EN 62368-1; UL/CSA/IEC 60950-22,	Exigido	
Autorización	El oferente deberá presentar Carta de Autorización de la marca ofertada y del distribuidor oficial en Paraguay	Exigido	

Garantía	La cámara ofertada deberá poseer garantía contra defectos de fabricación, proporcionada por el fabricante, de al menos 5 años, verificable en la página de la marca ofertada y/o una carta del fabricante que certifique la garantía contra defectos de fabricación de al menos 5 años	Exigido	
Certificación Técnica del Oferente	El Oferente deberá presentar 2 técnicos con Certificación de la marca de la nueva Cámara ofertada y que serán personal permanente.	Exigido	

#### Cámaras Tipo 4

En caso de ser necesario, cuando una de las cámaras existentes, ya no pueda ser reparada, en su reemplazo deberá proveerse cámaras con las siguientes especificaciones

Marca	Indicar		
Modelo	Indicar		
Requerimiento	Detalles	Cumplimiento	Ofertado (el oferente debe especificar lo ofertado)
Tipo	Bullet para exterior, IR para exteriores con protección IP67, cuerpo metálico IK10 mínimamente	Exigido	
Resolución	$\geq 1920 \times 1080$	Exigido	
Sensor	CMOS de barrido progresivo $\geq 1/2,9$	Exigido	
Velocidad de Imágenes	$\geq 25$ cuadros por segundo	Exigido	
Velocidad de Obturador	Variable de 0.13 seg a 0.13 mseg o rango superior	Exigido	
Alcance Infrarrojo	$\geq 50$ mts	Exigido	
Sensibilidad	0.01 lux color o mejor	Exigido	
	0.008 lux monocromo (sin IR) o mejor	Exigido	

Operación	Día y noche Manual y Automático con control de parpadeo 50/60Hz	Exigido	
Tipo de Lente	Iris tipo P, Apertura ajustable y enfoque remoto	Exigido	
Rango de visualización Horizontal	100° a 35° o rango superior	Exigido	
Rango de visualización Vertical	52° a 19° o rango superior	Exigido	
Códec	H.265+(smartcodec), H.264+(smartCodec); MJPEG;	Exigido	
Sub Stream	La cámara deberá permitir el envío de un stream de video de baja resolución y de alta resolución de manera simultanea	Exigido	
Mejora de Imágenes	BLC, White Balance, WDR $\geq$ 125 dB, Filtro 3D, o superior	Exigido	
Zonas de Privacidad	$\geq$ 30	Exigido	
Cumplimiento ONVIF	Las cámaras ofertadas deberán cumplir mínimamente los perfiles M, S, G y T, (se deberá demostrar el cumplimiento onvif mediante la verificación en la página <a href="http://www.onvif.org">www.onvif.org</a> pudiendo ser el mismo modelo con o sin IR)	Exigido	
Protocolos Soportados	Ipv6, Ipv4, SNMP v3, HSTS, HTTPS, RTSP, DNS, NTP, IGMP,	Exigido	
Seguridad de Acceso	Autenticación 802.1x, cifrado HTTPS, Autenticación Implícita, y autenticación Web Services	Exigido	
Memoria Interna	Ranura para memoria compatible con microSDXC	Exigido	
Audio	Entrada y Salida, códec G711 o superior	Exigido	
Alarma	Entrada y Salida o superior	Exigido	

Puerto de conexión	100BASE-TX; Serial o superior	Exigido	
Eventos de análisis de video que la cámara deberá alertar. Si la cámara no incluye, debe ser incluido en el VMS, Especificar apropiadamente	Clasificación de objetos como personas	Exigido	
	Manipulación de cámara	Exigido	
	Objeto ingresa en una zona determinada	Exigido	
	Objeto permanece en la zona por largo tiempo	Exigido	
	Objeto no se encuentra en zona determinada	Exigido	
	Cantidad determinada de objetos ingresa a zona	Exigido	
	Cantidad determinada de objetos sale de la zona	Exigido	
	Objeto se mueve en dirección contraria	Exigido	
	Conteo de objetos que ingresan en una zona	Exigido	
Clasificación de Objetos	La cámara deberá poder clasificar personas, bicicletas, motocicletas, automóvil, camión y ómnibus monamente	Exigido	
Alimentación	12Vdc o PoE por puerto 100BaseT	Exigido	
Temperatura y Humedad de operación	-10 °C a +60 °C; 0 a 95 % sin condensación o rango superior	Exigido	
Certificaciones	FCC Seccion 15 Sub seccion B , EN 61000-3-3 ; UL, cUL, CE, ROHS; IEC 62471; UL/CSA/IEC 62368-1	Exigido	

Compatibilidad	Deberá ser compatible con la actualización del VMS existente lo cual deberá ser aclarado por el fabricante del VMS	Exigido	Compatibilidad
Autorización	El oferente deberá presentar Carta de Autorización de la marca ofertada y del distribuidor oficial en Paraguay	Exigido	
Garantía	La cámara ofertada deberá poseer garantía contra defectos de fabricación, proporcionada por el fabricante, de al menos 5 años, verificable en la página de la marca ofertada y/o una carta del fabricante que certifique la garantía contra defectos de fabricación de al menos 5 años	Exigido	
Certificación Técnica del Oferente	El Oferente deberá presentar 2 técnicos con Certificación de la marca de la nueva Cámara ofertada y que serán personal permanente.	Exigido	

#### Cámaras Tipo 5

En caso de ser necesario, cuando una de las cámaras existentes, ya no pueda ser reparada, en su reemplazo deberá proveerse cámaras con las siguientes especificaciones

Marca	Indicar		
Modelo	Indicar		
Requerimiento	Detalles	Cumplimiento	Ofertado (el oferente debe especificar lo ofertado)
Tipo	Domo IR para interior y exteriores con protección IP67, cuerpo metálico IK10 mínimamente	Exigido	
Resolución	$\geq 1920 \times 1080$	Exigido	
Sensor	CMOS de barrido progresivo $\geq 1/2,9$	Exigido	

Velocidad de Imágenes	≥ 25 cuadros por segundo	Exigido	
Velocidad de Obturador	Variable de 0.13 seg a 0.13 mseg o rango superior	Exigido	
Alcance Infrarrojo	≥30 mts	Exigido	
Sensibilidad	0.01 lux color o mejor	Exigido	
	0.008 lux monocromo (sin IR) o mejor	Exigido	
Operación	Día y noche Manual y Automático con control de parpadeo 50/60Hz	Exigido	
Tipo de Lente	Iris tipo P, Apertura ajustable y enfoque remoto	Exigido	
Rango de visualización Horizontal	100° a 35° o rango superior	Exigido	
Rango de visualización Vertical	52° a 19° o rango superior	Exigido	
Códec	H.265+(smartcodec), H.264+(smartCodec); MJPEG;	Exigido	
Sub Stream	La cámara deberá permitir el envío de un stream de video de baja resolución y de alta resolución de manera simultanea	Exigido	
Mejora de Imágenes	BLC, White Balance, WDR ≥125 dB, Filtro 3D, o superior	Exigido	
Zonas de Privacidad	≥ 30	Exigido	
Cumplimiento ONVIF	Las cámaras ofertadas deberán cumplir mínimamente los perfiles M, S, G y T, (se deberá demostrar el cumplimiento onvif mediante la verificación en la página <a href="http://www.onvif.org">www.onvif.org</a> pudiendo ser el mismo modelo con o sin IR)	Exigido	

Protocolos Soportados	Ipv6, Ipv4, SNMP v3, HSTS, HTTPS, RTSP, DNS, NTP, IGMP,	Exigido	
Seguridad de Acceso	Autenticación 802.1x, cifrado HTTPS, Autenticación Implícita, y autenticación Web Services	Exigido	
Memoria Interna	Ranura para memoria compatible con microSDXC	Exigido	
Audio	Entrada y Salida, códec G711 o superior	Exigido	
Alarma	Entrada y Salida o superior	Exigido	
Puerto de conexión	100BASE-TX; Serial o superior	Exigido	
Eventos de análisis de video que la cámara deberá alertar. Si la cámara no incluye, debe ser incluido en el VMS, Especificar apropiadamente	Clasificación de objetos como personas	Exigido	
	Manipulación de cámara	Exigido	
	Objeto ingresa en una zona determinada	Exigido	
	Objeto permanece en la zona por largo tiempo	Exigido	
	Objeto no se encuentra en zona determinada	Exigido	
	Cantidad determinada de objetos ingresa a zona	Exigido	
	Cantidad determinada de objetos sale de la zona	Exigido	
	Objeto se mueve en dirección contraria	Exigido	
	Conteo de objetos que ingresan en una zona	Exigido	
Clasificación de Objetos	La cámara deberá poder clasificar personas, bicicletas, motocicletas, automóvil, camión y ómnibus monamente	Exigido	

Alimentación	12Vdc o PoE por puerto 100BaseT	Exigido	
Temperatura y Humedad de operación	-10 °C a +60 °C; 0 a 95 % sin condensación o rango superior	Exigido	
Certificaciones	FCC Seccion 15 Sub seccion B , EN 61000-3-3 ; UL, cUL, CE, ROHS; IEC 62471; UL/CSA/IEC 62368-1	Exigido	
Compatibilidad	Deberá ser compatible con la actualización del VMS existente lo cual deberá ser aclarado por el fabricante del VMS	Exigido	
Autorización	El oferente deberá presentar Carta de Autorización de la marca ofertada y del distribuidor oficial en Paraguay	Exigido	
Garantía	La cámara ofertada deberá poseer garantía contra defectos de fabricación, proporcionada por el fabricante, de al menos 5 años, verificable en la página de la marca ofertada y/o una carta del fabricante que certifique la garantía contra defectos de fabricación de al menos 5 años	Exigido	
Certificación Técnica del Oferente	El Oferente deberá presentar 2 técnicos con Certificación de la marca de la nueva Cámara ofertada y que serán personal permanente.	Exigido	

#### Cámaras Tipo 6

En caso de ser necesario, cuando una de las cámaras existentes, ya no pueda ser reparada, en su reemplazo deberá proveerse cámaras con las siguientes especificaciones

Marca	Indicar		
Modelo	Indicar		
Requerimiento	Detalles	Cumplimiento	Ofertado (el oferente debe especificar lo ofertado)
Tipo	Domo Dual (doble cámara) para interiores y exteriores Apto para pasillos, y por paredes	Exigido	

	Cada cámara deberá estar protegida por una burbuja independiente,	Exigido	
	Protección IK10 según estándar IEC 62262, e IP67 según IEC 60529, cuerpo metálico mínimamente	Exigido	
Resolución de cada cámara	≥2048x1536	Exigido	
Cada Sensor	CMOS de barrido progresivo ≥ 1/2,8	Exigido	
Velocidad de Imágenes	≥ 20 cuadros por segundo	Exigido	
Velocidad de Obturador	0.13 seg a 0.13 mseg o rango superior	Exigido	
Sensibilidad de cada cámara	0.1 lux color o mejor	Exigido	
	0.06lux monocromo (sin IR) o mejor	Exigido	
Alcance IR	≥30 mts	Exigido	
Operación	Día y noche Manual y Automático con control de parpadeo 50/60Hz	Exigido	
Tipo de Lente	Enfoque y zoom Ajustable remotamente	Exigido	
Rango de visualización Horizontal de cada cámara	90° a 44° o rango superior	Exigido	
Rango de visualización Vertical	65° a 33° o rango superior	Exigido	
Códec	H.265+(smartcodec), H.264+(smartCodec); MJPEG;	Exigido	
Sub Stream	La cámara deberá permitir el envío de un stream de video de baja resolución y de alta resolución de manera simultanea	Exigido	

Mejora de Imágenes	BLC, White Balance, WDR $\geq$ 120 dB, Filtro 3D, o superior	Exigido	
Zonas de Privacidad	$\geq$ 30	Exigido	
Cumplimiento ONVIF	Las cámaras ofertadas deberán ser compatibles con los perfiles S, G, T o funciones similares a los perfiles compatibles con el VMS	Exigido	
Protocolos Soportados	Ipv6, Ipv4, SNMP v3, HTTPS, HSTS, RTSP, DNS, NTP, IGMP,	Exigido	
Seguridad de Acceso	Autenticación 802.1x, cifrado HTTPS, Autenticación Implícita, y autenticación Web Services	Exigido	
Memoria Interna	Ranura para memoria compatible con microSDXC	Exigido	
Audio	Entrada y Salida, códec G711 o superior	Exigido	
Alarma	1 entrada y 1 Salida o superior	Exigido	
Puerto de conexión	100BASE-TX; Serial o superior	Exigido	
Eventos de análisis de video que la cámara deberá alertar. Si la cámara no incluye, debe ser incluido en el VMS, Especificar apropiadamente	Detección de movimiento, con ajuste de sensibilidad y umbral	Exigido	
	Manipulación de cámara o cambio de escena	Exigido	
	Objeto ingresa en una zona determinada	Exigido	
	Objeto permanece en la zona por largo tiempo	Exigido	
	Objeto no se encuentra en zona determinada	Exigido	
	Cantidad determinada de objetos ingresa a zona	Exigido	

	Cantidad determinada de objetos sale de la zona	Exigido	
	Objeto se mueve en dirección contraria	Exigido	
	Conteo de objetos que ingresan a un área	Exigido	
Clasificación de Objetos	La cámara deberá poder clasificar personas, bicicletas, motocicletas, automóvil, camión y ómnibus monamente	Exigido	
Accesorios de montaje	Deberán ser provistos con los accesorios de montaje de pared, provistos por el fabricante, indicar número de parte	Exigido	
Compatibilidad	Deberá ser compatible con la actualización del VMS requerido lo cual deberá ser aclarado por el fabricante del VMS	Exigido	
Alimentación	PoE por puerto 100BaseT; e deberá incluir inyector PoE provisto por el fabricante de la cámara.	Exigido	
Temperatura y Humedad de operación	-10 °C a +60 °C; 0 a 95 % sin condensación o rango superior	Exigido	
Certificaciones	FCC Seccion 15 Sub ección B , EN 61000-3-3 ; UL, cUL, CE, ROHS; REACH; IEC/EN 62368-1; UL/CSA/IEC 60950-22,	Exigido	
Autorización	El oferente deberá presentar Carta de Autorización de la marca ofertada y del distribuidor oficial en Paraguay	Exigido	
Garantía	La cámara ofertada deberá poseer garantía contra defectos de fabricación, proporcionada por el fabricante, de al menos 5 años, verificable en la página de la marca ofertada y/o una carta del fabricante que certifique la garantía contra defectos de fabricación de al menos 5 años	Exigido	
Certificación Técnica del Oferente	El Oferente deberá presentar 2 técnicos con Certificación de la marca de la nueva Cámara ofertada y que serán personal permanente.	Exigido	

PLAZO DE GARANTÍA POR LOS SERVICIOS:

El plazo de garantía será por 36 (treinta y seis) meses.

**SISTEMA DE ADJUDICACIÓN:**

Por el TOTAL

**RESPONSABLE DE REALIZAR LA CONFORMIDAD DE LOS SERVICIOS:**

El Departamento de Informática, dependiente de la Coordinación de Recursos Administrativos de la Dirección General de Administración y Finanzas.

**PERIODO GENERAL DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

El plazo de ejecución del servicio será por 36 (treinta y seis) meses a ser contados desde la firma del contrato.

**OTROS**

Los materiales sobrantes que han sido facturados al Ministerio de Economía y Finanzas, así como de los retirados en caso de replazo, deberán ser entregados al Departamento de Informática por el Proveedor adjudicado.

El propósito de la Especificaciones Técnicas (EETT), es el de definir las características técnicas de los bienes que la convocante requiere. La convocante preparará las EETT detalladas teniendo en cuenta que:

- Las EETT constituyen los puntos de referencia contra los cuales la convocante podrá verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas EETT bien definidas facilitarán a los oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y a la convocante el examen, evaluación y comparación de las ofertas.
- En las EETT se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.
- En las EETT se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las EETT.
- Las EETT deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizados en la fabricación de bienes similares.
- Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Siempre que sea posible deberán especificarse normas de calidad internacionales. Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como “o sustancialmente equivalente” u “o por lo menos equivalente”. Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.
- Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados.
- Las EETT deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:
  - (a) Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.
  - (b) Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).
  - (c) Otro trabajo adicional y/o servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.
  - (d) Actividades detalladas que deberá cumplir el proveedor, y consiguiente participación de la convocante.
  - (e) Lista detallada de avales de funcionamiento cubiertas por la garantía, y las especificaciones de las multas aplicables en caso de que dichos avales no se cumplan.
- Las EETT deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, la convocante deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un Anexo al Formulario de Presentación de la Oferta), donde el oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.

Cuando la convocante requiera que el oferente proporcione en su oferta una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, la convocante deberá especificar detalladamente la naturaleza y alcance de la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el oferente en su oferta.

Si se debe proporcionar un resumen de las EETT, la convocante deberá insertar la información en la tabla siguiente. El oferente preparará un cuadro similar para documentar el cumplimiento con los requerimientos.

## Detalle de los bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y normas:

- Se aclara que en apartado anterior "especificaciones técnicas" se encuentra el detalle completo de los servicios requeridos, con toda la información necesaria.
- En este apartado se establece el listado de servicio requerido.

	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
<b>SOFTWARE DE GESTIÓN DE VIDEO CONTROL CENTER</b>			
1	Actualización de software	UNIDAD	1
2	Reconfiguración de monitoreo de gestión	UNIDAD	1
3	Mantenimiento preventivo. Verificar que todos los datos e imágenes transmitidas se estén grabando. Verificar red y enlace entre cámara y servidores.	UNIDAD	1
<b>CÁMARA IP 12000 PTZ Ultra2k   12000 Domo Fijo Ultra2k   BX400 Minidomo   BX520 HD IR PTZ   Ultra 2K Fixed Dome   BX400 Minidome   BX420 HD</b>			
4	Actualización de firmware	UNIDAD	1
5	Mantenimiento preventivo	UNIDAD	1
6	Carcaza averiada, reemplazo	UNIDAD	1
7	Mano de obra de reemplazo de carcaza	UNIDAD	1
8	Lente averiada, reemplazo	UNIDAD	1
9	Mano de obra de reemplazo de lente	UNIDAD	1

10	Cámara tipo 3	UNIDAD	1
11	Cámara tipo 5	UNIDAD	1
12	Cámara tipo 4	UNIDAD	1
13	Cámara tipo 2	UNIDAD	1
14	Reconfiguración, calibración y ajustes de direccionamiento de cámara	UNIDAD	1
15	Mudanza de cámara	UNIDAD	1
16	Fuente de alimentación averiada, reemplazo	UNIDAD	1
17	Mano de obra de reemplazo de fuente de alimentación	UNIDAD	1
<b>TECLADO CON JOYSTICK</b>			
18	Mantenimiento preventivo	UNIDAD	1
19	Cubierta averiada, reemplazo	UNIDAD	1
20	Mano de obra de reemplazo de cubierta	UNIDAD	1
21	Palanca averiada, reemplazo	UNIDAD	1
22	Mano de obra de reemplazo de palanca	UNIDAD	1
23	Gatillo/Botones averiada, reemplazo	UNIDAD	1
24	Mano de obra de reemplazo de gatillo/botones	UNIDAD	1
25	Reemplazo de cable de conexión	UNIDAD	1
26	Joystick con teclado	UNIDAD	1

VIDEO WALL IP INDIGO			
27	Actualización de software	UNIDAD	1
28	Reconfiguración de Video Wall	UNIDAD	1
SERVIDOR PARA GESTION DE GRABACION CISCO UCS C240 M3   UCS C240 M4			
29	Actualización de firmware	UNIDAD	1
30	Mantenimiento preventivo	UNIDAD	1
31	Fuente averiada, reemplazo	UNIDAD	1
32	Mano de Obra. Reemplazo de fuente averiada	UNIDAD	1
33	Cooler averiado, reemplazo	UNIDAD	1
34	Mano de Obra. Cooler averiado, reemplazo	UNIDAD	1
35	Procesador averiado, reemplazo	UNIDAD	1
36	Mano de Obra. Procesador averiado, reemplazo	UNIDAD	1
37	Disco Duro averiado, reemplazo	UNIDAD	1
38	Mano de Obra. Disco Duro averiado, reemplazo	UNIDAD	1
39	Memoria averiada, reemplazo	UNIDAD	1
40	Mano de Obra. Memoria averiada, reemplazo	UNIDAD	1
41	Placa Madre, reemplazo	UNIDAD	1
42	Mano de Obra. Placa Madre, reemplazo	UNIDAD	1
43	Batería Reloj tiempo Real, reemplazo	UNIDAD	1

44	Mano de Obra. Batería Reloj tiempo Real, reemplazo	UNIDAD	1
45	Tarjeta de Red, reemplazo	UNIDAD	1
46	Mano de Obra. Tarjeta de Red, reemplazo	UNIDAD	1

STORAGE SAN GRABACION HITACHI HUS-VM			
47	Actualización de firmware	UNIDAD	1
48	Mantenimiento preventivo	UNIDAD	1
49	Fuente averiada, reemplazo	UNIDAD	1
50	Mano de Obra. Fuente averiada, reemplazo	UNIDAD	1
51	Cooler averiado, reemplazo	UNIDAD	1
52	Mano de Obra. Cooler averiado, reemplazo	UNIDAD	1
53	Disco Duro averiado, reemplazo	UNIDAD	1
54	Mano de Obra. Disco Duro averiado, reemplazo	UNIDAD	1
55	Memoria averiada, reemplazo	UNIDAD	1
56	Mano de Obra. Memoria averiada, reemplazo	UNIDAD	1
57	Modulo Controlador RAID de discos, reemplazo	UNIDAD	1
58	Mano de Obra. Modulo Controlador RAID de discos, reemplazo	UNIDAD	1
59	Controlador FC 8GB, reemplazo	UNIDAD	1
60	Mano de Obra. Controlador FC 8GB, reemplazo	UNIDAD	1

61	Tarjeta para Expansión Storage Chassis 2U12, reemplazo	UNIDAD	1
62	Mano de Obra. Tarjeta para Expansión Storage, reemplazo	UNIDAD	1
63	Cable SAS, reemplazo	UNIDAD	1
64	Mano de Obra. Cable SAS, reemplazo	UNIDAD	1
<b>ESTACIÓN DE TRABAJO DELL PRECISION TOWER 7810</b>			
65	Mantenimiento preventivo	UNIDAD	1
66	Actualización de Firmware	UNIDAD	1
67	Fuente averiada, reemplazo	UNIDAD	1
68	Mano de obra de reemplazo de fuente de alimentación	UNIDAD	1
69	Cooler averiado, reemplazo	UNIDAD	1
70	Mano de obra de reemplazo de cooler	UNIDAD	1
71	Disco duro, averiado, reemplazo	UNIDAD	1
72	Mano de obra de reemplazo de disco duro	UNIDAD	1
73	Memoria, averiada, reemplazo	UNIDAD	1
74	Mano de obra de reemplazo de memoria	UNIDAD	1
75	Procesador, averiado, reemplazo	UNIDAD	1
76	Mano de obra de reemplazo de procesador	UNIDAD	1
77	Placa madre, averiada, reemplazo	UNIDAD	1
78	Mano de obra de reemplazo de placa madre	UNIDAD	1

79	Tarjeta de Red PCI-WiFi PCI, averiada, reemplazo	UNIDAD	1
80	Mano de obra de reemplazo de tarjeta de red	UNIDAD	1
81	Lector/Grabador CD/DVD, averiada, reemplazo	UNIDAD	1
82	Mano de obra de reemplazo de lector/grabador CD/DVD	UNIDAD	1
83	Batería Interna, averiada, reemplazo	UNIDAD	1
84	Mano de obra de reemplazo de batería interna	UNIDAD	1
85	Teclado	UNIDAD	1
86	Mouse	UNIDAD	1
87	Monitor/Pantalla LCD	UNIDAD	1
<b>MONITORES LED DE 40 LG SUPER NARROW BEZEL</b>			
88	Mantenimiento preventivo	UNIDAD	1
89	Actualización de Firmware	UNIDAD	1
90	Actualización de Software	UNIDAD	1
91	Modulo Led, averiada, reemplazo	UNIDAD	1
92	Mano de obra de reemplazo de modulo Led	UNIDAD	1
93	Controlador, averiada, reemplazo	UNIDAD	1
94	Mano de obra de reemplazo de controlador	UNIDAD	1
95	Fuente de alimentación averiada, reemplazo	UNIDAD	1
96	Mano de obra de reemplazo de fuente de alimentación	UNIDAD	1

97	Conectores internos, averiada, reemplazo	UNIDAD	1
98	Mano de obra de reemplazo de conectores internos	UNIDAD	1
99	Monitor Led 40"	UNIDAD	1
<b>SWITCH CISCO CATALYST 3750X-12S-S   CATALYST 2960X-24PS-L   CATALYST 2960X-24TD-L   CATALYST 2960X-24PS-L</b>			
100	Actualización de firmware	UNIDAD	1
101	Mantenimiento preventivo	UNIDAD	1
102	Fuente averiada, reemplazo	UNIDAD	1
103	Mano de Obra. Fuente averiada, reemplazo	UNIDAD	1
104	Cooler averiado, reemplazo	UNIDAD	1
105	Mano de Obra. Cooler averiado, reemplazo	UNIDAD	1
106	Procesador averiado, reemplazo	UNIDAD	1
107	Mano de Obra. Procesador averiado, reemplazo	UNIDAD	1
108	Placa Madre, reemplazo	UNIDAD	1
109	Mano de Obra. Placa Madre, reemplazo	UNIDAD	1
110	Switch 24 puertos	UNIDAD	1
111	Reconfiguración de Switch	UNIDAD	1
<b>SISTEMA CCTV MOVOTIX</b>			
<b>CAMARA IP D12D-Sec   D14D-Sec   D24M-Secure   M12D-Sec-Dnight (Infrarojo)   M24M-Secure   Q22M-Secure   Q24M-Secure</b>			

112	Actualización de firmware	UNIDAD	1
113	Mantenimiento preventivo	UNIDAD	1
114	Carcaza averiada, reemplazo	UNIDAD	1
115	Mano de obra de reemplazo de carcaza	UNIDAD	1
116	Lente averiada, reemplazo	UNIDAD	1
117	Mano de obra de reemplazo de lente	UNIDAD	1
118	Cámara tipo 6	UNIDAD	1
119	Cámara tipo 5	UNIDAD	1
120	Cámara tipo 4	UNIDAD	1
121	Cámara tipo 1	UNIDAD	1
122	Reconfiguración, calibración y ajustes de direccionamiento de cámara	UNIDAD	1
123	Mudanza de cámara	UNIDAD	1
124	Fuente de alimentación averiada, reemplazo	UNIDAD	1
125	Mano de obra de reemplazo de fuente de alimentación	UNIDAD	1
<b>STORAGE GRABACION QNAP</b>			
126	Actualización de firmware	UNIDAD	1
127	Mantenimiento preventivo	UNIDAD	1
128	Fuente averiada, reemplazo	UNIDAD	1
129	Mano de Obra. Fuente averiada, reemplazo	UNIDAD	1

130	Cooler averiado, reemplazo	UNIDAD	1
131	Mano de Obra. Cooler averiado, reemplazo	UNIDAD	1
132	Procesador averiado, reemplazo	UNIDAD	1
133	Mano de Obra. Procesador averiado, reemplazo	UNIDAD	1
134	Disco Duro averiado, reemplazo	UNIDAD	1
135	Mano de Obra. Disco Duro averiado, reemplazo	UNIDAD	1
136	Memoria averiada, reemplazo	UNIDAD	1
137	Mano de Obra. Memoria averiada, reemplazo	UNIDAD	1
138	Placa Madre, reemplazo	UNIDAD	1
139	Mano de Obra. Placa Madre, reemplazo	UNIDAD	1
140	Batería Reloj tiempo Real, reemplazo	UNIDAD	1
141	Mano de Obra. Batería Reloj tiempo Real, reemplazo	UNIDAD	1
142	Tarjeta controladora RAID, reemplazo	UNIDAD	1
143	Mano de Obra. Tarjeta controladora RAID, reemplazo	UNIDAD	1

## De las MIPYMES

Para los procedimientos de Menor Cuantía, este tipo de procedimiento de contratación estará preferentemente reservado a las MIPYMES, de conformidad al artículo 34 inc b) de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas". Son consideradas Mipymes las unidades económicas que, según la dimensión en que organicen el trabajo y el capital, se encuentren dentro de las categorías establecidas en el Artículo 5° de la Ley N° 4457/2012 "PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS", y se ocupen del trabajo artesanal, industrial, agroindustrial, agropecuario, forestal, comercial o de servicio

## **Plan de prestación de los servicios**

La prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de prestación, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

### **Condiciones Generales**

El horario normal de recepción de las peticiones de servicio técnico es de lunes a viernes de 07:30 a 18:00 Hs. Sin embargo, para los pedidos de servicio identificados como servicios de emergencia, el horario de las peticiones de servicio será de Lunes a Viernes de 07:30 a 22:00 y los Sábados, Domingos y Feriados de 09:00 a 20:00.

En caso de avería o necesidad de servicio técnico LA CONVOCANTE comunicará la necesidad al número telefónico y/o correo electrónico indicado por el oferente en la carta oferta.

LA CONVOCANTE emitirá una orden de servicio y/o solicitud de servicios de acuerdo a la necesidad detectada.

Las visitas y trabajos de inspección, de relevamiento o diagnóstico, cuando estos sean necesarios o requeridos por LA CONVOCANTE, serán consideradas por el oferente como visita técnica. Se entiende por trabajos o visitas de inspección, relevamiento o diagnóstico, aquellas visitas para identificar y corroborar el funcionamiento correcto de los equipos e instalaciones identificados en el contrato o de nuevos equipos que quieran ser instalados y que podrían ingresar al contrato de mantenimiento.

### **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE CCTV**

Visita técnica programada: El oferente adjudicado enviará un técnico especialista (o grupo de técnicos) a las oficinas de LA CONVOCANTE para poner a punto todos los equipos para los cuales será firmado este contrato y realizará las reparaciones necesarias desde su última visita. En caso de no poder realizar la operación in situ, el equipo será trasladado al servicio técnico (laboratorio) del oferente para ser reparada sin costo adicional para LA CONVOCANTE por su traslado. Después de cada asistencia el técnico cumplimentará un informe con los resultados de la asistencia. LA CONVOCANTE conservará una copia de este informe para hacer un seguimiento de las asistencias realizadas por el personal del oferente. La visita técnica programada como mínimo tendrá un periodo mensual para cada equipo y sitio identificado en el apartado 1.A. Si en la visita mensual programada se detecta problemas mayores el oferente deberá programar la cantidad visitas y recursos necesarios para resolver los problemas detectados.

Visita Técnica bajo demanda (Servicio Correctivo): El oferente adjudicado enviará un técnico especialista (o grupo de técnicos) a las oficinas de la contratante cuando este lo solicite. En caso de no poder realizar la operación in situ, el equipo será trasladado al servicio técnico (laboratorio) del oferente para ser reparada sin costo adicional para LA CONVOCANTE por su traslado. Después de cada asistencia el técnico cumplimentará un informe con los resultados de la asistencia. LA CONVOCANTE conservará una copia de este informe para hacer un seguimiento de las asistencias realizadas por el personal del oferente. Por visitas técnicas bajo demanda (Servicio Correctivo) se entiende cualquier tipo asistencia técnica o control particular y/o general de cualquiera de los equipos de los sitios identificados en el apartado 1.A. Así como también cualquier tipo de asistencia técnica o control particular y/o general de la red pasiva de cables (cableado) de CCTV, sustitución o reparación de cables dañados, sustitución o reparación de tomas, cambio de cualquier tipo conectores. Podrán existir situaciones en donde la visita técnica sea solamente el diagnóstico de la falla. Por diagnóstico se comprende la identificación del problema sin que esto signifique la solución del problema técnico en sí, debido a que el problema técnico está fuera del alcance de solución del técnico del oferente adjudicado, estos casos deberán ser debidamente identificados e informado a la administración de LA CONVOCANTE.

Cambio y provisión de equipos, repuestos, materiales y piezas de recambio: Los elementos o piezas deterioradas o averiadas que sea necesario reemplazar, serán detalladas en el informe de servicio realizado y deberán contar con la aprobación de LA CONVOCANTE.

Tiempo de respuesta para las visitas bajo demanda: Para los servicios en general dentro del contrato de mantenimiento el oferente se compromete a desplazarse al sitio de LA CONVOCANTE en cuestión, y realizar el servicio en menos de 24 horas, siempre dentro del horario laboral. La jornada laboral será de lunes a viernes de 07:30 a 18:00 Hs.

Para solicitudes de servicios de emergencia la jornada laboral será de lunes a viernes de 07:30 a 22:00 Hs. y los sábados, domingos y feriados de 09:00 a 20:00. LA CONVOCANTE, tendrá la atribución de realizar llamadas de emergencia, según la importancia y la criticidad del problema que tenga (a criterio de LA CONVOCANTE), y para las solicitudes de servicios de emergencia, el oferente adjudicado se compromete a desplazarse a las oficinas de LA CONVOCANTE a realizar el servicio

en menos de 12 horas, siempre dentro de los horarios establecidos.

El oferente deberá presentar un presupuesto de acuerdo a los servicios establecidos para la aprobación por parte del administrador del contrato, quien solicitara la emisión de la orden de servicio.

El plazo máximo de entrega de los trabajos será de 30 (treinta) días corrido una vez entregada la orden de servicio.

---

## **Planos y diseños**

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

---

## **Embalajes y documentos**

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

---

## **Inspecciones y pruebas**

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

Las inspecciones serán realizadas una vez que se tenga montada e instalada la cámara y pueda ser visualizado las capturas desde el NOC del departamento de Seguridad de la CRA, y se tenga registrados eventos grabados en el servidor de grabación.

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.
2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado.

Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la Contratante.

3. La Contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir a la contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.

5. La Contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.

8. El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

---

## Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA <i>(Se indica la fecha que debe presentar según el PBC)</i>
Nota de Remisión / Acta de recepción/ conformidad/ conformidad de la recepción del servicio por parte del departamento de Informática.	Informe de instalación y puesta a punto Aprobado Este documento debe incluir todos los Informes de instalaciones y documentaciones técnicas	El plazo máximo de entrega de los trabajos será de 30 (treinta) días corrido una vez entregada la orden de servicio.

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

# CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

## Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.
2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables. Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.
3. Limitación de Dispensas:
  - a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa, deberá especificar la obligación dispensada y el alcance de la dispensa.
  - b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

## Formalización de la contratación

Se formalizará esta contratación mediante:

Contrato

## Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

### 1. Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos; Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo,

- siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
  - Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

1.1. La presentación de los certificados emitidos por las autoridades competentes para cada caso en particular, en el marco de los supuestos del Art. 21 de la Ley N° 7021/22.

## 2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.
- Original o fotocopia del Consorcio constituido
- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

La convocante deberá requerir la presentación de los certificados, de conformidad al numeral 1.1, al oferente que resultare adjudicado, con anterioridad a la firma del contrato. Si el oferente no presentare dichos certificados o realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada, la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada y los antecedentes serán remitidos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

## Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

## Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo, salvo prueba en contrario, de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirán siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a. La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y

b. La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultará del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

## **Transporte**

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

## **Confidencialidad de la información**

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, mientras dure el mismo de conformidad con el artículo N° 52 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la resolución de adjudicación cuando se trate de un solo sobre. En las respuestas a las solicitudes de aclaración, los oferentes deberán indicar si la información suministrada es de carácter reservado, debiendo precisar la norma legal que la establece como secreta o de carácter reservado, de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Cuando se trate de dos sobres, la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.

2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la

contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

- a. La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato,
- b. Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes,
- c. Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte, o
- d. Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

## **Obligatoriedad de declarar información del personal del proveedor o contratista en el SICP**

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Identificación del Personal (FIP) y en el Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS), a través del Registro del Proveedor del Estado.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

## **Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

El proveedor debe presentar esta garantía dentro de los 10 días corridos siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

## **Forma de Instrumentación de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**

La garantía adoptará alguna de las siguientes formas: Garantía bancaria o Póliza de Seguros.

## **Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato**

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

Por lo menos de 30 días posteriores al plazo de ejecución o vigencia del contrato.

Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

Una vez cumplidas las obligaciones por parte del proveedor o contratista, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá ser liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes y/o servicios.

## **Formas y condiciones de pago**

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

### 1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

El PROVEEDOR presentará la solicitud de pago a través de la Dirección General de Administración y Fianzas dependiente de la Gerencia General por escrito y adjuntará a dicha solicitud:

Nota de solicitud de pago Nota de remisión, acta de recepción o informe según corresponda, con la conformidad respecto a la provisión de bienes/SERVICIOS a entera satisfacción de la contratante; emitida por el o los administradores del contrato, con el V°B° de la Coordinación de Recursos Administrativos.

La factura con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables, asimismo deberán estar debidamente llenadas con los siguientes datos del Ministerio: R.U.C.80024627-6, descripción del bien o servicio, número de contrato, número de orden de compra/servicio, modalidad. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;

Orden de Compra/Servicio;

Certificado de Cumplimiento Tributario;

Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;

Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Formulario de Identificación del Personal (FIP)

En caso de facturas emitidas a través de sistemas informáticos de pre impresión de facturas, que no permitan la consignación de dichos datos, los mismos podrán ser completados en el reverso de la factura precedidas de la inscripción Léase. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de Contribución de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y conforme lo dispone la reglamentación vigente.

#### COMPROMISOS DEL PROVEEDOR Y CONTRATANTE:

EL PROVEEDOR será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el PROVEEDOR deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

El monto correspondiente de la factura será acreditado dentro del plazo previsto en la cuenta habilitada de EL PROVEEDOR, en un Banco de plaza, vía transferencia bancaria. Los montos correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales estarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación, de los años respectivos. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el PROVEEDOR, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación. La presentación deficiente, incompleta o extemporánea de las facturas y los demás documentos que deban acompañarla, requeridos para su cobro, por causas imputables al proveedor, eximirá a la Contratante de eventuales responsabilidades derivadas del retraso de los pagos en caso de no contar con plan financiero para realizar los pagos como consecuencia de la presentación deficiente, incompleta o tardía de dichas facturas.

La Contratante no será responsable ni incurrirá en mora en el pago de las obligaciones derivadas de la ejecución contractual, en el caso de que el Proveedor/Contratista no presente la solicitud de pago con las facturas para el cobro con sus respectivos documentos anexos debidamente completados dentro de los quince(15) días computados desde la recepción de la conformidad emitida por el Administrador del Contrato; y que dicho retraso en la presentación ocasione el vencimiento de la cuota mensual de gasto asignada para comprometer el pago por parte de Tesorería General. Los pagos correspondientes estarán supeditados a una nueva asignación de cuota de gastos, según disponibilidad.

La **Dirección General de Administración y Fianzas dependiente de la Gerencia General** a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación podrá solicitar documentación de hechos presumiblemente constitutivos de infracciones o incumplimientos para la aplicación de las sanciones correspondientes y su remisión a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo,

deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

---

## **Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato**

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días hábiles de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Si la demora en el pago fuese superior a ciento veinte (120) días calendario, el proveedor, consultor o contratista podrá proceder a la suspensión del cumplimiento del contrato, debiendo comunicar a la contratante con un mes de antelación tal circunstancia, a efectos del reconocimiento de los derechos que puedan derivarse de dicha suspensión, en los términos establecidos en la Ley. En este supuesto, el pago total de lo adeudado por la contratante determinará la continuidad del cumplimiento del contrato.

---

## **Anticipo MIPYMES**

Se otorgará Anticipo MIPYMES:

No Aplica

---

## **Solicitud de Pago de Anticipo**

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

---

## **Forma de Instrumentación de Garantía de anticipo**

Indicar en este apartado la forma de instrumentar la garantía de anticipo.

No Aplica

---

## **Reajuste**

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Siempre y cuando la variación del IPC publicada por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de oferta:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

IPC0

DONDE:

Pr: Precio de reajuste.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plazo de entrega establecidos.

La variación del valor del contrato por reajuste de precios, no constituye modificación del contrato en los términos de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", sin embargo, deberá contar con un Código de Contratación, para cuya obtención se deberá cumplir con los requerimientos establecidos por la DNCP.

---

## **Porcentaje de multas**

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,50 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

---

## **Tasa de interés por Mora**

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,01

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Si la mora fuera superior a 60 días, el proveedor, consultor o contratista tendrá derecho a la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables, previa comunicación a la contratante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley N° 7021/22.

## **Impuestos y derechos**

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

## **Convenios Modificatorios**

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se registrarán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se registrarán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de seguro, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

## **Limitación de responsabilidad**

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el contrato.

## **Responsabilidad del proveedor**

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones, sin perjuicio de las responsabilidades establecidas en la Ley N° 7021/22.

## **Fuerza mayor**

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.

A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

## **Causales de terminación del contrato**

### **1. Terminación por Incumplimiento**

- a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar

el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

## 2. Terminación por insolvencia o quiebra

La contratante podrá terminar el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

## 3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

-Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o

-Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Se podrán establecer otras causales de terminación de contrato, de acuerdo a su naturaleza, y se deberán tener en cuenta además, las previstas en el artículo 72 y concordantes de la Ley N° 7021/22.

## **Otras causales de terminación del contrato**

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

Los descriptos en la Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas.

## **Fraude y Corrupción**

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:

- (i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de

adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

## **Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Avenimiento.**

“Los contratistas, proveedores, consultores y contratantes, podrán solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas alegando el incumplimiento de los términos y condiciones pactados o controversias legales o técnicas en los contratos regidos por la Ley N° 7021/22. Una vez recibida la solicitud respectiva, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas señalará día y hora para audiencia de avenimiento a la que serán citadas las partes. Los requisitos y formalidades para admitir o rechazar la solicitud de intervención, así como los demás trámites del procedimiento de avenimiento serán dispuestos en la reglamentación. Serán aplicables al procedimiento de Avenimiento las disposiciones contenidas en la sección I del Capítulo XVI “PROCEDIMIENTOS JURIDICOS SUSTANCIADOS ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS” de la Ley N° 7021/22.

## **Medio Alternativo de Resolución de Conflictos a través de la Mediación**

El procedimiento de Mediación se podrá llevar a cabo ante:

- El Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay.

El mediador deberá pertenecer a las Listas del Poder Judicial o del CAMP, según la selección de sede establecida.

Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste y sean susceptibles de transacción o conciliación, podrán ser resueltas por mediación, conforme con las disposiciones de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", de la Ley N° 1879/02 "De Arbitraje y Mediación" y las condiciones del contrato. El proceso será presidido mediante la asistencia de un tercero neutral, denominado mediador, de conformidad a la sede establecida. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del acta de Mediación, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

---

## **Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Arbitraje**

El procedimiento arbitral se podrá llevar a cabo ante las sedes del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal será conformado por:

No Aplica

# MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

# FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

